

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 363<sup>a</sup>

**Sesión 39<sup>a</sup>, en martes 4 de agosto de 2015**

**Ordinaria**

**(De 16:18 a 19:21)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR PATRICIO WALKER PRIETO, PRESIDENTE,  
SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b><u>Pág.</u></b>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	1776
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	1776
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	1776
<b>IV. CUENTA.....</b>	1776
Acuerdos de Comités.....	1781
Homenaje en memoria de ex Senador señor Sergio Díez Urzúa.....	1781

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (9.677-06) (se aprueba en general y en particular).....	1786
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el 3 de noviembre de 2001 (6.556-10) (queda para segunda discusión).....	1791
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11, 4.379-11, refundidos) (votación en particular pendiente).....	1796
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1819

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Manuel Antonio Valderrama Rebolledo (S 1.821-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (10.007-15).
- 3.- Oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual remite nómina de señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que se formará respecto del proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (9.679-07).
- 4.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (9.398-04).
- 5.- Informe de la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (9.790-07).
- 6.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (9.677-06).

- 7.- Informe sobre el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, FAO.

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Allende Bussi, Isabel  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Espina Otero, Alberto  
 —García Ruminot, José  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Guillier Álvarez, Alejandro  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Matta Aragay, Manuel Antonio  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio  
 —Walker Prieto, Patricio  
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz, y de Agricultura subrogante, señor Claudio Ternicier González. Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario de Salud Pública, señor Jaime Burrows Oyarzún.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Las actas de las sesiones 36ª y 37ª, ordinarias, en 21 y 22 de julio de 2015, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Siete de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los cuatro primeros hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos (boletín N° 7.908-15).

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos a la renta y al patrimonio, y su protocolo, suscritos en Washington el 4 de febrero de 2010, y las notas intercambiadas, en igual

fecha y lugar, relativas a dicho convenio (boletín N° 9.258-10).

3) Proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (boletín N° 10.007-15).

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativo al establecimiento de una oficina regional para América del Sur en Chile y el Acuerdo Interpretativo referido a la aplicación del Artículo VI de éste” (boletín N° 9.897-10).

Con los dos siguientes hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los proyectos que indica:

1) Proyecto de ley que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor (boletín N° 9.094-12).

2) Proyecto de ley que suspende por el plazo de cinco años la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (boletín N° 9.816-15).

Con el último retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Unión Europea que Crea un Marco para la Participación de la República de Chile en las Operaciones de Gestión de Crisis de la Unión Europea, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de enero de 2014 (boletín N° 9.967-10).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar al señor Manuel Antonio Valderrama Rebolledo en el cargo de Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, haciendo presente para el despacho de este asunto la

urgencia establecida en el inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental (boletín N° S 1.821-05).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero indica que dio su aprobación al proyecto de ley que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros, modificando las disposiciones legales que indica (boletín N° 10.007-15) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo expone que tomó conocimiento del rechazo por el Senado de las enmiendas que esa Cámara introdujo en el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas y asuntos de jurisdicción voluntaria (boletín N° 9.679-07) (con urgencia calificada de “suma”), e informa la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse, según lo dispone el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero informa que aprobó las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud (boletín N° 9.973-11).

—**Se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el cuarto comunica que dio su aprobación al proyecto de ley despachado por el Senado que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04), con las enmiendas que señala.

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Expide copia autorizada de la sentencia definitiva pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad interpuesto respecto de los incisos primero y segundo del artículo 67 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

—**Se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Remite copia autorizada de la resolución dictada en el proceso sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativa al inciso tercero del artículo 55 de la ley N° 19.995.

Envía copia autorizada de la resolución dictada en autos sobre requerimiento de inaplicabilidad por constitucionalidad presentado por el Senador señor Bianchi, respecto de los artículos 239 y 240, incisos primero, tercero y final, del Código Penal. Asimismo, se ha recibido una presentación del abogado del querrelante de la acción penal en la que solicita un pronunciamiento del Senado en esta materia.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de la posición que presentará nuestro país en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 21).

De la señora Ministra de Justicia:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Guillier, por la situación de los tribunales de familia de la Región de Antofagasta.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Contesta petición, presentada en nombre del Senador señor Bianchi, en orden a hacer presente urgencia al proyecto de ley signado con el boletín N° 10.020-13.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Remite información, requerida en nombre

del Senador señor Matta, en lo relativo al estado de avance de medidas del Plan Nacional para la Sequía.

De la señora Ministra de Salud:

Atiende solicitud de información, del Senador señor Navarro, en lo referido al cambio de sistema de inscripción en los establecimientos de atención primaria de salud.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Quinteros, acerca de la situación de la avenida Alessandri, en la comuna de Queilén.

Responde sendas peticiones de información, efectuadas en nombre del Senador señor Espina, respecto de los siguientes asuntos:

1) Problema existente en la calle Pedro Aguirre Cerda, comuna de Angol.

2) Situación de calles Aníbal Pinto y Bernardo O'Higgins en la comuna de Lautaro.

Del señor Ministro de Agricultura:

Absuelve consulta, formulada en nombre de los Senadores señores Matta y Quinteros, acerca de las políticas relativas a educación rural y educación técnico-profesional agrícola.

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, en lo relativo al déficit de forraje para la actividad ganadera en la Región del Biobío.

De la señora Ministra del Deporte:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, en lo relativo a la construcción de un estadio municipal en la comuna de Penco.

Del señor Subsecretario del Interior:

Contesta solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de petición formulada por la Municipalidad de Mariquina en lo relativo a la donación de un inmueble municipal.

Del señor Subsecretario para las Fuerzas Armadas:

Responde petición de información, formulada por el Senador señor Prokurica, acerca del

número de solicitudes y concesiones de acuicultura o concesiones marítimas en la Región de Atacama.

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Navarro, en lo relativo a concesiones de uso de agua de mar.

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Atiende inquietud, formulada en nombre de los Senadores señores Ossandón, García-Huidobro y Guillier, respecto de la creación de un plan de contingencia nacional de incendios forestales.

Del señor Director de Presupuestos:

Absuelve consulta, planteada por los Senadores señores Matta y Quinteros, en orden a considerar criterios de ruralidad en el otorgamiento de la subvención escolar.

Del señor Director del Trabajo:

Responde inquietud, manifestada por el Senador señor Espina, en lo relativo a las condiciones de trabajo de los temporeros que trabajan en las cosechas de los alrededores de la ciudad de Curicó, en la Región del Maule.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente:

Contesta solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la eventual contaminación por asbesto en la planta Bocamina I, en la comuna de Coronel.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas (S) de Atacama:

Entrega respuesta a solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del estado del proyecto “Instalación Sistema APR Qda. Valparaíso”, comuna de Vallenar.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía:

Responde inquietud, planteada en nombre del Senador señor Espina, respecto a problemas de conectividad de los vecinos de la población Michigan con el centro de la ciudad, en la comuna de Collipulli.

De la señora Intendente de Beneficios So-

ciales de la Superintendencia de Seguridad Social:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Tuma, en lo relativo a las condiciones en que se entregaron préstamos por parte de la Caja de Compensación Los Héroes.

Del señor Director Nacional del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA):

Remite información, requerida en nombre del Senador señor De Urresti, acerca del convenio de cooperación suscrito entre esa entidad y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

De la señora Directora Ejecutiva (S) de la Corporación Nacional Forestal:

Atiende consulta, formulada en nombre del Senador señor De Urresti, acerca de si la UNESCO ha emitido una opinión respecto de la construcción de la central hidroeléctrica Neltume, en la Región de Los Ríos.

Del señor Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Norte:

Responde consulta, formulada en nombre del Senador señor García, en lo relativo al estado de las listas de espera concernientes a dicho Servicio.

Del señor Director Regional del Instituto de Previsión Social, Región de Atacama:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca del pago de cotizaciones previsionales de la persona que indica.

De la señora Directora (S) del Servicio de Salud de Valdivia:

Responde tres solicitudes de información, enviadas en nombre de la Senadora señora Von Baer, respecto de los siguientes asuntos:

-Estado de avance de la inversión denominada “construcción Cesfam Rural Riñinahue, etapa de diseño”, comuna de Lago Ranco.

-Situación de iniciativas de inversión denominadas “Reposición Cesfam Futrono”, “Reposición posta rural Llifén” y “Reposición posta isla Huapi”, en la comuna de Futrono.

-Estado de avance de las inversiones contempladas en el "Plan de mejoramiento de la red asistencial de salud de la Región de Los Ríos", correspondientes a la comuna de Valdivia.

Del señor Director (S) del Servicio de Salud de Valdivia:

Remite información, requerida en nombre de la Senadora señora Von Baer, en relación con el convenio de programación denominado "Plan de mejoramiento de la red asistencial de salud en la Región de Los Ríos".

Del señor Director (T y P) del Servicio de Salud de La Araucanía Sur:

Atiende consultas, formuladas en nombre del Senador señor García, respecto de los siguientes asuntos:

-Listas de espera relativas a consultas médicas y cirugías AUGE y no AUGE.

-Situación que afecta a los tres pacientes que se mencionan en el oficio.

-Existencia de un programa de tratamiento de endodoncia para escolares en el hospital de Nueva Imperial.

-Otorgamiento de hora para la especialidad de otorrinolaringología.

-Existencia de un programa de salud dental para adultos mayores.

Del señor Jefe de la División de Atención y Servicio al Usuario de la Superintendencia de Pensiones:

Atiende solicitud de información, formalizada en nombre del Senador señor Chahuán, en relación con la situación previsional de la persona que indica.

De la señora Secretaria General (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas:

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Prokurica, acerca de cambios en los criterios de asignación en el programa "Yo Elijo mi PC".

Del señor Presidente del Directorio de Metro S.A.:

Atiende solicitud de información, efectuada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de la posibilidad de implementar el sistema

de pago mediante teléfonos celulares en el Metro de Santiago.

Del señor Comisario de la 5ª Comisaría de Carabineros de Pitrufquén:

Da respuesta a consulta, formulada en nombre del Senador señor García, en lo que dice relación con situación de la seguridad ciudadana en esa comuna.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

De la Comisión Especial encargada de conocer proyectos relativos a probidad y transparencia, recaído en el proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia (boletín N° 9.790-07) (con urgencia calificada de "simple").

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá, con motivo de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá (boletín N° 9.677-06).

—**Quedan para tabla.**

#### Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Rossi, con la que comunica que se ausentará del país entre los días 12 y 18 del presente mes.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, solicito que se autorice abrir un nuevo plazo, hasta las 20 horas de hoy, para presentar indicaciones al proyecto de ley que crea los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública (boletín N° 9.601-25), porque están llegando propuestas y la idea es tener un

debate ordenado el día de mañana.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Le parece a la Sala?

—**Se accede a lo solicitado.**

### ACUERDO DE COMITÉS

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron el siguiente acuerdo:

Tratar en la sesión ordinaria de hoy, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto para la Región de Tarapacá.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, pido recabar la anuencia de la Sala para abrir un nuevo plazo, hasta las 18:30 de hoy, para presentar indicaciones al proyecto que modifica el Código de Procedimiento Civil con el propósito de establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Les parece?

—**Se accede a lo solicitado.**

### HOMENAJE EN MEMORIA DE EX SENADOR SEÑOR SERGIO DÍEZ URZÚA

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Por acuerdo unánime de los Comités, corresponde rendir homenaje al ex Diputado, ex Senador, ex Presidente de esta Corporación, don Sergio Díez Urzúa, recientemente fallecido.

Saludamos a su familia, a sus hijos, a sus nietos y a todos sus seres queridos que hoy nos acompañan. ¡Muchas gracias por venir!

En primer término, tiene la palabra el Senador de Renovación Nacional por la Región de La Araucanía, don José García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente del Senado; querida familia de don Sergio Díez Urzúa; señoras Senadoras, señores Senadores; señoras y señores:

Me dirijo a ustedes en representación de los Senadores de Renovación Nacional, quienes me han otorgado el honor y la responsabilidad de expresar nuestros sentimientos ante la partida de nuestro ex Senador y querido amigo, don Sergio Díez Urzúa.

“En este país faltan personas como él”. Así lo señaló el también ex Senador y ex Presidente del Senado don Gabriel Valdés en el año 2002, con motivo del alejamiento de nuestra Cámara Alta de don Sergio Díez Urzúa. Y agregó: “Le tengo cariño, respeto y admiración... su rectitud sirve de línea maestra para la política chilena”.

Hoy, cuando hacemos un alto en nuestra tarea legislativa para rendir póstumo homenaje de respeto, admiración y gratitud a uno de los hombres públicos más sobresalientes de nuestra historia reciente, las palabras de don Gabriel Valdés cobran vida: “En Chile faltan personas como don Sergio Díez Urzúa”, considerado por sus pares como “maestro del Senado”, influyente legislador y gran constitucionalista.

Don Sergio Díez Urzúa nació en Curicó el 2 de abril de 1925. Sus estudios los realizó en el Instituto San Martín de los Hermanos Maristas de esa ciudad. Posteriormente, ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, época en la cual ya demostraba su interés por los asuntos públicos y su compromiso con la grandeza de Chile. A los 23 años de edad juró de abogado.

Se casó con Ana María Arriagada, su querida “Pelusa”, con quien formó una hermosa familia constituida por seis hijos, muchos nietos y bisnietos. ¡Con qué orgullo se refería don Sergio a cada uno de ustedes! ¡Con cuánto en-

tusiasmo contaba de vuestros logros, de vuestras anécdotas y travesuras! El “tata” no podía ser más feliz con su familia, y así lo expresaba constantemente.

En 1957 fue elegido Diputado por Talca, Lontué y Curepto, y fue reelecto por la misma zona para el período 1961-1965.

En 1972, luego de consagrarse como brillante orador, analista político y polemista en el programa de Televisión Nacional *A tres bandas*, y cuando el país vivía un contexto histórico de profundos desencuentros, en una elección complementaria fue elegido Diputado por los departamentos de Linares, Loncomilla y Parral, con el 58,6 por ciento de los votos, en representación del Partido Nacional e integrando la Confederación Democrática de aquel entonces.

En marzo de 1973 es electo, con primera mayoría, Senador de la República en representación de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule.

Durante el Gobierno Militar fue Embajador permanente ante la Organización de las Naciones Unidas y delegado de Chile ante la Organización de Estados Americanos. Integró la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución Política. Ejerció su profesión de abogado y dio inicio a sus actividades agrícolas en la región de la Araucanía, a las orillas del Huilipilún.

En 1989 fue elegido Senador en representación de la Novena Región, y fue reelecto para el período 1994-2002. Durante este tiempo fue Presidente del Senado e integró la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que presidió.

Entre los años 2004 y 2006 fue Presidente del Partido Renovación Nacional.

Al revisar su labor legislativa de más de 21 años, destaca su permanente preocupación por el progreso y crecimiento de las provincias y comunas, materializada en diversas iniciativas para apoyar el financiamiento de los municipios, de los cuerpos de bomberos y, muy especialmente, aquella destinada a otorgar recursos

a un proyecto de integración nacional: la pavimentación del camino longitudinal Arica-Chiloé.

Su labor también dejó huellas en materia constitucional, en proyectos para modificar la composición y atribuciones del Congreso Nacional, en la aprobación de tratados internacionales, y en iniciativas sobre las atribuciones del Tribunal Constitucional, entre otras, todo lo cual da cuenta de su constante empeño por modernizar las instituciones republicanas y construir así una democracia más sólida y participativa.

Don Sergio Díez Urzúa fue un hombre íntegro en todo el sentido de la palabra: honesto, sencillo, respetuoso, trabajador, estudioso, consecuente, profundamente católico, devoto de su amada familia y apasionado del campo y las faenas agrícolas. Para muchos de nosotros, un ejemplo de vida y de servicio público.

Este Senado rinde homenaje a uno de los suyos, a uno de los más ilustres.

Este Senado rinde homenaje a don Sergio Díez Urzúa. Hombres como él viven por siempre en la memoria de los pueblos agradecidos.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente; querida familia y amigos de don Sergio Díez; estimadas Senadoras y Senadores:

La partida de don Sergio Díez representa -qué duda cabe- una de las mayores pérdidas en las últimas décadas para nuestra política y para nuestra joven república.

Más allá de su extensa trayectoria pública, el legado de don Sergio se proyecta en muchos ámbitos de la vida nacional: en la cátedra universitaria, en el foro judicial, en el ámbito internacional, en todos los espacios en que él participó y, por cierto, en la más alta política nacional, donde tuvo una destacadísima figuración.

Su palabra elocuente, su retórica fluida reflejaban el brillo de una inteligencia privilegiada que lograba encantar y entusiasmar hasta a sus adversarios. Don Sergio Díez, el profesor, deslumbraba a sus alumnos, sumergiéndolos en las profundidades del Derecho Constitucional, entusiasmados por la claridad y la pasión de su maestro.

En el ejercicio de la profesión de abogado, su dedicación, compromiso, responsabilidad y lealtad en la contienda lo llevaron a formar parte de los más prestigiosos estudios jurídicos del país.

En el ámbito internacional, en su recordada labor representando a Chile en las Naciones Unidas en uno de los momentos más difíciles de nuestra historia, actuó siempre de buena fe, en defensa de sus convicciones en pos de un orden internacional justo y de un trato respetuoso hacia nuestro país, su soberanía y su capacidad de autodeterminación.

Desempeñarse con talento y habilidad en escenarios hostiles y complejos, como los que le tocó enfrentar en su tiempo, era parte de sus numerosas cualidades.

Huelga recordar su trayectoria en cargos de representación popular. Pero mal podríamos rendir homenaje a su figura sin traer aquella a nuestra memoria.

Diputado por el Partido Conservador en varios períodos, fue electo Senador por el Partido Nacional durante el Gobierno de la Unidad Popular. Esta elección, que constituyó un hito histórico en la evolución política de nuestro país, ayuda a ilustrar uno de los rasgos más notables de don Sergio Díez: su compromiso con la unidad.

En días críticos para la historia de Chile, la Oposición de la época acordó actuar en forma conjunta ante la situación que amenazaba a nuestra nación. El Partido Nacional, al que don Sergio representaba, unió fuerzas con la Democracia Cristiana. Y fue así como, mientras en la agrupación de O'Higgins y Colchagua se apoyaba a Rafael Moreno en 1972, al año

siguiente la Oposición hizo lo propio para respaldar a Sergio Díez en la Sexta Agrupación, la del Maule, Región que en la actualidad me honro en representar junto con el Senador Manuel Antonio Matta.

En eso don Sergio nunca perdió el norte.

Cuando el país lo necesitaba, anteponía siempre el bien común, postergando sin dudar lo sus legítimos intereses y los de su partido en pos del interés patrio.

Su vocación política lo mantuvo siempre vinculado al Derecho Constitucional, del que fue gran exponente: la historia sabrá sopesar su legado.

Vivió intensamente lo que la Constitución Política representa en la convivencia de un país.

En la llamada "Comisión Ortúzar" fue quizá el principal impulsor de una de las instituciones más reconocidas dentro de nuestro ordenamiento constitucional: el recurso de protección, uno de los mayores aportes a la defensa de los derechos y las libertades de las personas de que se tenga memoria, tanto por su amplitud como por su efectividad. Ello constituye un legado de incalculable valor, por el que siempre se recordará la mano de don Sergio Díez.

El fin de semana recién pasado, por esas casualidades de la vida, en una vieja adicción de ver qué se está publicando en las librerías de la Capital, me encontré con el último libro que escribió don Sergio: *Reflexiones sobre la Constitución de 1980: 50 años de un actor y testigo de la vida política chilena*. Este texto, publicado en 2013, es su última obra, que resulta ser una suerte de autobiografía de su trayectoria política, pero unida a profundas y sensatas consideraciones sobre lo que fue, en su perspectiva, la evolución del constitucionalismo en Chile. Se trata de su último gran aporte intelectual a nuestro país.

En esta Alta Corporación, donde tuve el privilegio de trabajar con él en estrecha colaboración en la Comisión de Constitución, Legisla-

ción, Justicia y Reglamento, su trato afable y la profundidad de sus conocimientos jurídicos le granjearon el respeto y afecto de todos sus contemporáneos.

Su voz serena, su entusiasmo incontenible y esa mirada intensa con la que transmitía convicción le hacían creíble y confiable.

Su liderazgo lo llevó a presidir la Cámara Alta. Fue el primer Senador de Centroderecha en asumir esa responsabilidad luego del retorno de la democracia. Y ejerció el cargo con la prestancia de un hombre de Estado.

El consenso en torno a su figura lo ganó mucho antes de su nominación.

Por todo ello, no podemos menos que agradecer la oportunidad de haberlo conocido y de haber compartido con él convicciones y luchas por el bien superior de Chile.

En momentos en que la política atraviesa por una crisis profunda e incontenible, impulsada por el desprestigio de las instituciones y la reprobación ciudadana, el mejor testimonio que podemos dar de una política seria y bien inspirada es el de don Sergio Díez, cuyas virtudes cívicas son ejemplo a seguir por todo hombre público.

Bajo esa inspiración, nuestro norte no puede ser otro que el de procurar retomar la altura en nuestro actuar político, sin renunciar jamás a los principios que lo inspiran, trabajando por convicciones y desterrando el interés personal o partidista, para fortalecer nuestro orden constitucional y actuar con sentido de unidad nacional.

Quiero concluir expresando nuestros sentimientos de afecto y solidaridad a la familia de don Sergio Díez, a sus amistades y también a nuestro partido aliado, Renovación Nacional, por la pérdida de uno de sus mejores hombres.

En nombre de la Unión Demócrata Independiente, saludo con especial cariño a su señora, Ana María, su querida “Pelusa”; a sus hijos; a sus nietos, y a todos aquellos que desde la amistad personal y cívica se sienten tocados por su deceso.

Solo el tiempo permitirá dimensionar el enorme legado de don Sergio Díez Urzúa a nuestra democracia y poner su inolvidable figura en el sitio que merece en la historia de nuestro país.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Estimado Presidente, estimadas Senadoras y estimados Senadores:

Hoy se ha convocado a la Cámara Alta para rendir un justo y merecido homenaje a nuestro querido amigo y colega Sergio Díez Urzúa, quien formó parte de esta Corporación.

Mis primeras palabras las dirijo a su familia: a su esposa, Ana María “Pelusa”, como siempre la hemos llamado; a sus seis hijos: Sergio, Verónica, Isabel, Luz María, Ana María y Fernanda, y a sus numerosos nietos y bisnietos, muchos de los cuales seguramente nos acompañan hoy en las tribunas.

Y lo hago porque conocí a Sergio Díez por muchos años.

Sé que para él lo más importante, ante todo, era su familia. Lo escuché tantas veces decir cómo estaba orgulloso de todos y cada uno de sus integrantes, especialmente de su compañera y esposa, a quien llamaba, cariñosamente, “Pelusa”.

Sé que para ellos su partida ha sido dolorosa y que su ausencia los afecta profundamente. Pero, al mismo tiempo, estoy seguro de que siempre se sentirán orgullosos de haber tenido el privilegio de contar con Sergio como esposo, padre, abuelo y bisabuelo, no solo por ser parte de ellos, sino también porque fue un actor importante de la vida pública de nuestra patria.

Sergio Díez Urzúa abrazó la vida pública desde muy joven. Ya a los 18 años se incorporaba al Partido Conservador, iniciando así una larga y prolífica trayectoria pública, política y

legislativa, la que solo fue interrumpida por su fallecimiento, a la edad de 90 años.

Como lo expresaron quienes me precedieron en este homenaje, fue Diputado y Senador. Su primera elección fue por Talca, Lontué y Curepto; luego, por Linares, Loncomilla y Parral. Posteriormente resultó electo Senador por Curicó, Talca, Linares y Maule. Y volvió a esta Alta Cámara después de que Chile recuperó su democracia, siendo Senador por más de doce años en representación de la Novena Región Sur.

Fue Presidente del Senado en el período 1996-1997.

Nadie puede negar, ni aun quienes no estábamos de acuerdo con sus posiciones políticas, el valioso aporte realizado por Sergio Díez en los debates y en la formación de las leyes. Su voz se escuchaba con respeto.

Era un hombre culto, inteligente; un brillante orador, que defendía con convicción y pasión los valores que profesaba.

Siempre estaba atento al diálogo y a la búsqueda de acuerdos. No me cabe la menor duda de que en todo momento lo hacía teniendo como norte el bien común.

Sergio Díez ha dejado su huella profunda en este Parlamento y quedará inscrito en sus anales como un brillante representante de la voluntad ciudadana.

Sin embargo, no solo se distinguió como político y hombre público: fue además un brillante académico.

Profesor de Derecho Civil y de Derecho Constitucional en la Universidad Católica, varias generaciones de esta casa de estudios superiores recibieron sus enseñanzas. Seguramente, hoy lo recuerdan con respeto y agradecimiento.

Como expresé, conocí por muchos años a Sergio. Creo haber contado con su amistad, pese a que desde siempre sustentamos posiciones partidarias divergentes: él formaba parte del Partido Conservador tradicionalista, y quien habla, del Partido Conservador Social-

cristiano.

Tuvimos muchas discusiones a propósito de diversos temas del acontecer político de nuestra patria. Empero, ello nunca significó que no nos guardáramos el debido respeto. Jamás nuestras divergencias provocaron el que no pudiéramos practicar la amistad cívica que nos enseña el filósofo Jacques Maritain.

Agradezco el haber conocido a Sergio Díez y el haber transitado junto a él parte de nuestras vidas compartiendo el servicio público.

Sergio Díez fue un hombre que no solo amó profundamente a su familia, que se entregó al servicio público, que se constituyó en un académico de prestigio: también amó a su terruño.

Originario de la zona de Curicó y asentado en las tierras de la Región de La Araucanía, en ellas vivía con intensidad su ancestro campesino, gozaba con el desarrollo de sus proyectos, gustaba de recorrer el campo y admirar la naturaleza.

Este era nuestro homenajeado: un servidor público; un académico; un hombre de familia, sencillo, brillante e inteligente, que sembró en su paso por esta vida y que puede estar seguro de que su semilla ha dado y dará muchos frutos en bien no solamente de los suyos sino de muchos más.

En nombre propio y, especialmente, en representación del Partido Demócrata Cristiano, he querido ser parte de este justo y merecido homenaje a Sergio Díez Urzúa.

Expresamos nuestros sentimientos de sincero pesar a sus familiares.

También, a Renovación Nacional, por la partida de quien fue su presidente e importante dirigente, y asimismo, uno de los nuestros en el Senado.

Hacemos llegar nuestras condolencias a la familia de Sergio Díez y a los Senadores de Renovación Nacional.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Así esta Corporación ha rendido homena-

je al ex Diputado, ex Senador y ex Presidente de la Cámara Alta don Sergio Díez Urzúa.

Se suspende la sesión por cinco minutos para saludar y despedir a su familia.

—Se suspendió a las 16:47.

—Se reanudó a las 16:58.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Es preciso agregar al acuerdo de Comités el relativo a que se determinó tratar mañana, en Fácil Despacho, el proyecto que aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de Tailandia”, suscrito en Bangkok, Tailandia, el 4 de octubre de 2013.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Ministerio del Trabajo ha solicitado que no se vea hoy el proyecto de ley que modifica el Código Laboral para reducir el peso de las cargas de manipulación manual por parte de los trabajadores, signado con el número 3 en el Orden del Día de la presente sesión.

Se esperará la presentación de las proposiciones del Ejecutivo.

## V. ORDEN DEL DÍA

### FERIADO DE 10 DE AGOSTO PARA REGIÓN DE TARAPACÁ

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 10 de agosto para la Primera Región, con motivo de la fiesta religiosa de san Lorenzo de Tarapacá,

con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.677-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

En segundo trámite, sesión 32ª, en 7 de julio de 2015.

**Informe de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 39ª, en 4 de agosto de 2015.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Comisión discutió la iniciativa en general y en particular, por ser de artículo único, y la aprobó en uno y otro sentido, con la modificación que consigna, por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señora Von Baer y señores Espina, Horvath y Quinteros.

El texto que se propone acoger se consigna en el informe.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, la verdad es que el proyecto probablemente sí es de fácil despacho.

Espero intervenir también en nombre de mi Honorable colega señor Orpis, a quien aprovecho de desearle una pronta recuperación. Sé que para Su Señoría es muy importante la iniciativa que declara feriado regional para Tarapacá a la fiesta de san Lorenzo, que se lleva a cabo todos los años el 10 de agosto en la comuna de Huara, provincia del Tamarugal.

Agradezco la disposición de la Comisión, encabezada por su Presidente, el Senador señor Espina, para ver con mucha premura el asunto. El proyecto llegó hace menos de un mes desde la Cámara de Diputados, donde permaneció durante nueve meses, y se ha hecho un esfuerzo importante por muchos colegas, que valoro, para poder darle una profunda alegría a toda la localidad de Huara, pero también a toda la

Primera Región y el Norte Grande, que se cita cada 10 de agosto para festejar a este santo patrono, quien fue un diácono del siglo tercero muy querido por los desposeídos, por la gente más pobre, por los más humildes.

Hoy día concurren a la celebración cerca de setenta mil personas y más de seis mil bailarines, quienes, con su danza, ritmo y todo el fervor religioso, dan vida a una experiencia increíble de entrega, la cual tiene que ver con nuestras raíces, con nuestra identidad.

Esta es una fiesta profundamente enraizada en la historia de la Región, que trasciende la frontera de lo meramente religioso y exhibe componentes culturales muy significativos. Llegan muchos turistas, de hecho, para poder gozar de la maravilla de los bailes, de la música, de los cantos.

Por eso es que estimo importante respaldar la iniciativa.

El órgano técnico acordó una modificación de la moción proveniente de la otra rama del Congreso, en orden a establecer el feriado solo para este año, salvo que medie el respaldo del Gobierno en otro sentido, pero no veo en la Sala a alguien del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El Senador que habla le planteó al titular de la Cartera la necesidad de apoyar el texto para dar una continuidad en los años venideros, pero se ha dicho que el Gobierno probablemente va a enviar un proyecto que establece un feriado para cada una de las regiones del país.

En ese contexto, hago un llamado, de todas maneras, a aprobar la iniciativa, con la enmienda introducida.

Por mi parte, no soy muy amigo de los feriados. Creo que Chile requiere más trabajo. Pero ciertamente se justifica establecerlos en fechas que, por ser muy simbólicas, por guardar una íntima relación con la identidad y las raíces de la población, se vinculan con una fiesta del pueblo, el que se toma los espacios públicos y celebra.

Y dicha identidad también se proyecta al

futuro. Si no somos capaces de hacerlo, finalmente se llega a una historia muerta y que no es tal.

Por eso, me parece relevante, en este caso, aprobar un proyecto de ley tan significativo para numerosas personas en el Norte Grande, quienes aguardan con mucha esperanza la llegada de este día. Ya estamos a 4 de agosto, el próximo domingo es la víspera y el lunes sería feriado por primera vez en la celebración de san Lorenzo de Tarapacá, del “Lolo”, como se lo conoce.

He dicho.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, con mucho orgullo apoyo la festividad regional de que se trata.

Mis colegas Rossi y Orpis me invitaron a firmar la iniciativa.

Deseo contar que el asunto tiene mucha historia. Fui misionero durante ocho años en la zona de Huara, Huarasiña, Tarapacá y Colchane, y la fiesta de san Lorenzo es una de las más importantes. Su nombre se debe a que la primera misa celebrada en el lugar, en la época de la expedición de Diego de Almagro por la ruta del inca, fue en el día del santo. Me refiero al año 1536.

De hecho, la campana de la iglesia de San Lorenzo de Tarapacá data de esa época. La construcción es un patrimonio arquitectónico extraordinario, pero la festividad misma constituye un patrimonio intangible.

Mi actividad en la zona, perteneciente al Obispado de Iquique -fue por el movimiento de los Sagrados Corazones-, correspondió a una etapa extraordinaria, de mucho sacrificio.

Lo mejor es la gente de San Lorenzo de Tarapacá.

La ruta entre esta localidad y Huarasiña, que recorriamos todos los días para ir de un pueblo a otro, pasa por lugares donde se libraron relevantes batallas durante la Guerra del

Pacífico.

Es un particular orgullo enviar un saludo a los habitantes de la Región de Tarapacá y de Huarasiña, por quienes siento un gran cariño.

Por supuesto, voy a apoyar con todo orgullo la declaración del feriado.

Agradezco al Honorable señor Rossi por su invitación, que me ha permitido reencontrarme con mi historia.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación, que será en general y en particular, ya que la indicación fue aprobada por unanimidad en el órgano técnico.

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, en la Comisión de Gobierno nos pronunciamos con celeridad sobre el proyecto, a petición del Honorable señor Rossi, para que en la Región de Tarapacá pudieran contar con el feriado ya en el presente año.

Distintos colegas solicitaron en 2014 patrocinar proyectos similares para sus circunscripciones. Desde un punto de vista personal, como Senadora también representante de una Región, la medida me parece buena para la identidad de cada una de ellas. Efectivamente, las festividades que se celebran en una no son las mismas que en otra. Por lo tanto, tiene sentido que aquellas que se hallan fuertemente arraigadas, determinantes de que las personas se trasladen hacia un lugar específico, se puedan reconocer con un feriado.

Sin embargo, hubo un minuto en que las demandas fueron tantas y tan diversas que le pedimos al Ejecutivo conversar respecto de una normativa general, a fin de solucionar el asunto con relación a todo el país y de no estar siempre definiendo caso a caso: para una Región sí y para otra no; de cuántos días se

trata; posibilidad o no de la renunciabilidad, etcétera.

En la situación que nos ocupa, aprobamos la declaración solo para el año en curso y no para todos los venideros.

En consecuencia, volvemos a hacerle presente la importancia de la cuestión al Ejecutivo, que no se encuentra en la Sala. La inquietud debiera ser recogida por el Ministro del Interior o por alguien de su Cartera. Tal vez podríamos enviar un oficio al respecto, lo que la Comisión de Gobierno ya hizo. Necesitamos conversar de verdad -repito- sobre una iniciativa que permita darle un marco a la generación de feriados regionales. Porque cada Región va a tener una idea sobre el particular, pero el propósito es que exista una normativa igual para todos y que el Senado o la Cámara de Diputados no resuelvan caso a caso, lo que finalmente puede volverse bastante discrecional.

Nosotros votamos a favor en el órgano técnico y, de hecho, apoyamos la petición del Honorable señor Rossi de tratar el proyecto en forma rápida, con el objeto de que la Región de Tarapacá pueda contar con el feriado en el presente año. No obstante, al mismo tiempo manifestamos nuestra preocupación en el sentido de que no vuelva a ocurrirnos lo mismo que en 2014 y de que no estemos legislando después para cada región en forma específica y repito que, al final del día, bastante discrecional.

Pido, entonces, que le hagamos ver al Ejecutivo la importancia de disponer de un ordenamiento marco del asunto para todo el país, quizás con un feriado por Región y la definición de quién lo decidirá. Esto último se podría hacer en el mismo ámbito local y no solo en el Senado. Me parece muy sano, muy bonito, que cada una de ellas pueda tener un feriado distintivo. Creo que eso es bueno. En cada una hay una fecha especialmente importante, pero que algunas celebran y otras no, que en algunas es feriado y en otras no. Sería conveniente, por lo tanto, una normativa de carácter general.

Ojalá que el Ejecutivo responda este año nuestra solicitud.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acogerá la solicitud de oficiar al Ministro del Interior para que se fije un criterio en la materia.

Acordado.

Puede intervenir el Honorable señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señor Presidente, seré muy breve.

La semana pasada estuve en Iquique, y el Consejo Regional, la nueva Intendenta y el presidente del Gobierno Regional pidieron que por favor apoyáramos a los Senadores señores Rossi y Orpis en su moción, lo que me parece muy bien.

Creo que la recuperación de estas fiestas es relevante no solo por el turismo, sino también por la identidad de la zona. En la Región de Atacama se celebra la de La Tirana, y en la Región de Tarapacá, la de san Lorenzo.

Tal como lo acaba de manifestar la Honorable señora Von Baer, es muy importante enviar un oficio al Gobierno para que un feriado como el que nos ocupa sea permanente, sin perjuicio de aquellos propios de las otras regiones. No tiene ningún sentido fijarlo por una vez.

Estimo que debe existir un precedente con relación a una celebración tan significativa como esta, que lleva a cerca de 90 mil personas a participar en una festividad religiosa que parte en la noche y continúa todo el día siguiente.

Se trata, por tanto, de un encuentro familiar, cultural, en fin. Además, hay toda una reinserción de comunas muy pequeñas que se sienten beneficiadas por la gran cantidad de peregrinos que concurren a la Región de Tarapacá.

Voto a favor de este proyecto, y espero que podamos buscar la fórmula para que el Ejecutivo, si así lo estima, le dé carácter permanente a este feriado.

El señor WALKER, don Patricio (Presiden-

te).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, me correspondió -como dijo la Senadora Von Baer- presidir la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización cuando se aprobó el proyecto que ahora nos ocupa.

En primer lugar, debo señalar que esta iniciativa es de los Diputados señores Gutiérrez, Carmona, Letelier, Poblete, Rocafull, Robles, Tuma y Saldívar.

En seguida, deseo hacer un justo reconocimiento al Senador Rossi. Y lo hago, porque la regla general es que cuando hay dos proyectos que versan sobre un mismo asunto, uno emanado de la Cámara de Diputados y otro del Senado, cada Cámara aprueba aquel que le pertenece.

Su Señoría, siendo autor de otra iniciativa, consignada en el boletín N° 10.106-06, que viene, además, con la firma de la Senadora Von Baer y de los Senadores Chahuán, Quinteros y Zaldívar y que se halla en plena tramitación (pudimos haberla aprobado en esa misma oportunidad), concurrió a la Comisión y dijo: “No. Aquí lo importante es que se apruebe rápido este feriado”.

No obstante las diferencias que pudo haber tenido con uno de los patrocinantes de la ley en proyecto, yo quiero agradecer -en una actividad que a veces no es reconocida- el gesto de nobleza de Su Señoría al decir: “Saben, yo prefiero que no sea mi moción la que se apruebe, sino la otra, porque eso permite concretar prontamente este feriado”.

Reconozco lo hecho por Su Señoría y lo valoro. Y deseo que quede constancia de tan noble gesto para con su Región y la zona que representa. Porque estas acciones se echan mucho de menos en la política, y vale la pena destacarlas.

De otro lado, debo consignar que por supuesto vamos a votar a favor de esta iniciativa. Además, quiero decirles a los señores Senadores que el feriado de que se trata está establecido para el presente año. Y voy a explicar por

qué.

También le pido al señor Presidente del Senado, líder de esta Corporación, que clarifiquemos lo concerniente a los feriados.

Me parece justo el que ahora votamos. Lo estudiamos, y todo está correcto. Los argumentos los dieron la Senadora Von Baer, los Senadores Ossandón, Rossi y todos quienes han hablado.

Pero aquí hay dos cuestiones que debemos resolver si queremos ser un Senado prestigioso, que toma sus decisiones con criterios uniformes.

La primera es definir si esta materia requiere patrocinio del Ejecutivo o no. Ello no es menor, señor Presidente, pues cada vez que se decreta un feriado, más allá de todos los beneficios que reporta para la ciudadanía una fiesta de esta naturaleza, que tiene -como expresó el Senador Chahuán, y con toda razón- gran arraigo popular (y merecido), se generan gastos para el Estado. Porque tal festividad significa, probablemente, que deben pagarse remuneraciones adicionales, extras, en fin.

Hay que precisar un criterio al respecto.

Entonces, señor Presidente, le pido que plantee a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento fijar una posición hacia el futuro (no para el caso que nos ocupa) en cuanto a si los feriados deben ser de iniciativa del Ejecutivo o no.

Hasta hace un tiempo eso era de iniciativa del Gobierno. Y de repente cambió tal criterio.

Pero eso hay que explicitarlo, fundamentarlo, porque así uno tiene un camino que seguir hacia el futuro.

Señor Presidente, llevando este asunto al extremo -insisto en que no estoy hablando de este feriado, que respaldaré por todas las razones que señalé-, la atribución que se le otorga al Parlamento, en el sentido de que por simple mayoría decreta un feriado, puede conducir a que se establezcan meses de feriado, en forma exagerada.

Entonces, lo razonable es que fijemos un

criterio con respecto a ese punto.

En seguida, también considero razonable que el Gobierno emita un pronunciamiento sobre este tema. Porque nosotros se lo solicitamos a través de un oficio, y no lo contestó.

No hay en la Sala ningún señor Ministro ni autoridad del Ejecutivo en una materia de tal sensibilidad.

Eso lo estimo muy negativo, señor Presidente.

Yo recuerdo que en el Gobierno anterior, cuando no venían los Ministros o alguien que lo representara había (y con justa razón) una dura crítica por ello.

Nosotros oficiamos al Ejecutivo, y no hubo respuesta (el señor Secretario de la Comisión lo podrá confirmar). Simplemente no contestaron nuestra petición de que el Gobierno emita una opinión sobre el particular.

Señor Presidente, los gobiernos están para liderar, no para comentar. El Ejecutivo debe tener un juicio en relación con este asunto. Y, en un sistema colegislador, no sabemos cuál es.

Eso me parece malo.

Vamos a aprobar este feriado. Reitero que lo apoyo. De hecho, en la Comisión de Gobierno puse esta iniciativa en tabla expresamente, con el consentimiento de todos sus miembros (Senadores señora Von Baer y señores Quinteros, Zaldívar y Horvath), para apurar su tramitación al objeto de que en la Región de Tarapacá puedan contar con el feriado ya en el presente año.

Pero necesitamos definir un criterio en la Comisión de Constitución ilustrativo para la Sala. Y ella verá si lo acoge o no.

También es preciso que el oficio que se pida se envíe en nombre de la Corporación. Y usted mismo, señor Presidente, debe liderar las conversaciones con el Gobierno para saber cuál es el criterio que adoptará respecto de los feriados.

Esa es, a mi juicio, la sana doctrina que debe imperar para legislar bien sobre esta materia.

Por las razones antedichas, voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, solicitaremos a la Comisión de Constitución un pronunciamiento al respecto.

Adicionalmente, conversaremos con el Ejecutivo, pues considero fundamental fijar un criterio sobre el particular.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (23 votos a favor y una abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Lily Pérez y Von Baer y los señores Araya, Chahuán, Espina, Girardi, Guillier, Horvath, Matta, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvo** el señor Moreira.

#### **APROBACIÓN DE TRATADO DE FAO SOBRE RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el “Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y sus dos Anexos”, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el 3 de noviembre de 2001, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (6.556-10) figuran en los Diarios de Sesiones**

**que se indican:**

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 78ª, en 7 de enero de 2015.**

**Informe de Comisión:**

**Relaciones Exteriores: sesión 37ª, en 22 de julio de 2015.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es conservar y utilizar, sosteniblemente, los recursos fitogenéticos en pro de la alimentación y la agricultura, y distribuir justa y equitativamente los beneficios derivados de su utilización.

La Comisión lo aprobó en general y en particular con los votos a favor de los Senadores señores Chahuán, García-Huidobro, Lagos y Pizarro. Se abstuvo el Senador señor Letelier.

Nada más, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión general y particular a la vez.

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora VON BAER.— Me voy a inhabilitar en este proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quedará constancia de ello, señora Senadora.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el objetivo del Tratado que nos ocupa es la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos en pro de la alimentación y la agricultura, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Para ello, estipula que las Partes Contratantes se comprometen, cuando proceda, a

promover un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura por medio de, entre otros, estudios e inventarios; recolección; promoción o apoyo a los esfuerzos de los agricultores y de las comunidades locales en la ordenación y conservación en las fincas; promoción de la conservación *in situ* de plantas silvestres afines a las cultivadas y plantas silvestres, incluso en áreas protegidas, y cooperación en la promoción de la organización de un sistema eficaz y sostenible de conservación *ex situ*.

Con tal fin, el Convenio norma que las Partes Contratantes elaborarán y mantendrán medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura por medio de, entre otras, las siguientes medidas: establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivos que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales; fomento del fitomejoramiento, con participación de los agricultores, y ampliación de la base genética de los cultivos e incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores.

Además, consagra el compromiso de las Partes contratantes de promover entre ellas la prestación de asistencia técnica, otorgándoles preferencia a los países en desarrollo o con economía en transición para el efecto de facilitar el cumplimiento de los objetivos del Tratado.

En especial, el artículo 9, junto con reconocer la contribución que han aportado las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que conforman la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero, les reconoce los siguientes derechos: a) a la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los recursos fitogenéticos destina-

dos a la alimentación y la agricultura; b) a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que deriven de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y c) a participar en la adopción de decisiones a nivel nacional sobre asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Asimismo, el presente instrumento faculta a las Partes Contratantes para crear un sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios que sea eficaz, efectivo y transparente y que permita facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y compartir, de manera justa y equitativa, los beneficios emanados de la utilización de tales recursos.

De igual modo, dispone que la distribución de beneficios en el sistema multilateral que surjan de la utilización, incluso comercial, de dichos recursos se hará mediante los siguientes mecanismos: intercambio de información; acceso a la tecnología y su transferencia, y fomento de la capacidad y distribución de los beneficios derivados de la comercialización.

También establece diversas normas tendientes a impulsar progresivamente el plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Tal plan se refiere: con: a) al aporte de las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a que se hizo referencia al analizar el artículo 11 del Tratado, para cuyo efecto los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional podrán suscribir acuerdos con el Órgano Rector del Tratado (artículo 15); b) a la cooperación de las redes internacionales de recursos fitogenéticos (artículo 16), y c) a la colaboración que puede prestar un sistema mundial de información que se propugna establecer sobre los recursos fitogenéticos para

la alimentación y la agricultura, mediante el intercambio de datos vinculados con asuntos científicos, técnicos y ecológicos relativos a los mencionados recursos fitogenéticos, para lo cual deberá requerirse la cooperación del Mecanismo de Facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (artículo 17).

Y, por último, contempla diversas normas que las Partes se comprometen a adoptar para financiar las actividades, planes y programas que demande su aplicación. Al respecto, deben destacarse las siguientes medidas: a) que los recursos financieros a que hace referencia el artículo 13.2 d) del Tratado formen parte de la estrategia de financiación, y b) que se conceda prioridad a la aplicación de los planes y programas convenidos para los agricultores de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, y de las naciones con economía en transición, que conservan y utilizan de manera sostenible los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Señor Presidente, durante el análisis del proyecto de acuerdo que ahora nos ocupa recibimos en la Comisión a distintas autoridades, entre ellas, a personeros de los Ministerios de Agricultura y de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente, pedimos a la Sociedad Nacional de Agricultura que realizara un informe. Esperamos cerca de dos meses y medio, pero al final no llegó el documento. No obstante, las referidas Secretarías de Estado nos pidieron avanzar en esta materia al objeto de cumplir los compromisos internacionales.

De otro lado, cabe consignar que en la Comisión hubo inquietud en cuanto a que la aprobación de este Tratado no significara la aplicación en forma taxativa de nuevos acuerdos con respecto al Convenio UPOV 91, entre otros. Ello se debatió ampliamente en la anterior legislatura, pero en definitiva el proyecto pertinente se postergó precisamente porque nosotros creemos que las semillas deben estar siempre accesibles para los pueblos originarios y los pequeños agricultores.

En tal sentido, el Ministerio de Agricultura nos aseguró que eso sería así. Le pedimos que nos presentara un informe escrito antes de que este proyecto de acuerdo fuera votado por la Sala del Senado, lo que cumplió.

Señor Presidente, entiendo que conforme al Reglamento no es posible adjuntar el informe del referido Ministerio. Sería bueno, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, incorporar el documento en que se asevera que el proyecto de acuerdo en comento no implicará la aplicación taxativa de normas que van en la línea del UPOV 91 y que generan una situación compleja respecto de la propiedad de las semillas, cuestión que levantamos con fuerza en la Comisión.

Quiero connotar que en la Comisión de Relaciones Exteriores no había ningún Senador disponible para acoger este proyecto de acuerdo si ello significaba la aplicación de nuevos acuerdos relacionados con el Convenio UPOV 91.

Por eso es tan importante dejar constancia del informe del Ministerio de Agricultura que asevera aquello.

Señor Presidente, no sé si hay algún mecanismo reglamentario que permita insertar ese documento.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Estamos haciendo la consulta pertinente, señor Senador.

Puede continuar con su intervención.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, como de la lectura del referido informe se halla meridianamente claro que el Tratado no implica bajo ninguna circunstancia la aplicación de medidas que pudieran afectar la propiedad de las semillas (en particular de los pueblos originarios y, también, de los sectores rurales), y en virtud de lo solicitado por las Carteras de Agricultura y de Relaciones Exteriores, pido a la Sala que apruebe este proyecto de acuerdo.

Reitero mi consulta vinculada con la factibilidad de adjuntar el informe que mencioné, para la historia fidedigna del establecimiento

de la ley.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le pareciera a la Sala, podríamos insertarlo como anexo en el Diario de Sesiones.

Acordado.

Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, en verdad, no vimos este proyecto de acuerdo en la Comisión de Agricultura, pues se trata de un Convenio internacional. Ello, obviamente, es del ámbito de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Entonces, quiero aprovechar la presencia del Ministro de Agricultura subrogante para plantear algunas dudas con respecto a esta materia.

En cuanto a los recursos fitogenéticos, yo diría que existe un aspecto delicado vinculado con los derechos de terceros sobre este material. Este Tratado contiene ciertos espacios de ambigüedad para nuestro país, pues eventualmente podría generarse un conflicto con el Protocolo de Nagoya, que no debe ser ratificado por Chile.

Nuestra idea era postergar la votación. Pero vemos que el Gobierno tiene interés -y lo entendemos- en avanzar en este proyecto de acuerdo, y no es nuestra intención retrasarlo.

De otro lado, es importante mencionar que el 2014 la Presidenta Bachelet retiró el proyecto que regula derechos de obtentores de variedades de vegetales, que también se relaciona con lo que ahora estamos discutiendo.

Lo que más preocupa de este Tratado es que en alguna parte del Protocolo se establecen derechos de propiedad sobre el material genético de los países y al no tenerlos normados internamente nos pasará lo mismo que en el Convenio 169 de la OIT.

Es decir, si ratificamos un instrumento sin tener una normativa particular interna que regule las materias pertinentes ocasionaremos en algunas situaciones verdaderas trabas al avance de políticas nacionales.

Así, por ejemplo, podríamos aprobar este

Tratado sin contar con suficiente investigación al respecto, pero en el futuro es factible que cambiemos de criterio.

Por tanto, no debemos aprobar este instrumento si no tenemos una legislación propia que regule el tema.

Por eso, resulta conveniente preguntar -por intermedio del señor Presidente- si el Gobierno dispone de antecedentes sobre cómo ha funcionado este Tratado en países que carecen de una legislación interna adecuada y que lo han ratificado.

Hay que agregar también que no existe una normativa propia relacionada con el aprobado Convenio UPOV 91. Durante el Gobierno anterior de la Presidenta Bachelet se presentó el proyecto de acuerdo pertinente y se acogió, pero -como señalé- la iniciativa que regulaba internamente dicho instrumento fue rechazada por la Concertación en el mismo período.

El UPOV regula las condiciones para los obtentores vegetales. Y en verdad tengo ciertas dudas en aprobar este proyecto de acuerdo; más todavía si no tenemos una adecuada legislación interna acerca de otro convenio que suscribimos en años anteriores.

Debo mencionar que es cierto que este Tratado no está abierto a todas las especies, y que lo que podría causar mayor daño es el Protocolo de Nagoya.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero solicitar al Ministro subrogante presente aquí, en la Sala, que recoja mis preocupaciones al respecto, dado que los miembros de la Comisión de Agricultura, por razones obvias, no pudimos escuchar los distintos planteamientos que se formularon en la de Relaciones Exteriores.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero saludar al Ministro subrogante de Agricultura, don Claudio Ternicier, que hoy nos acompaña.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, al igual que el Senador Moreira, deseo pedir más tiempo para leer y analizar este proyecto, pues me parece que estos temas son complejos y tremendamente técnicos. Además, recién lo venimos conociendo.

Sería importante poder estudiarlo a fin de tener una opinión fundada al momento de votar, ya que no es fácil hacerlo en tan breve plazo.

Señor Presidente, si la Sala estuviera de acuerdo, me gustaría rediscutirlo para que cada uno de nosotros pudiera informarse.

Otra posibilidad sería pedir formalmente segunda discusión.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Girardi, naturalmente, existe el derecho a pedir la segunda discusión de este proyecto de acuerdo.

Eso sí, ¿le parece que antes de tomar esa decisión, escuchemos al señor Ministro?

El señor GIRARDI.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor TERNICIER.

El señor TERNICIER (Ministro de Agricultura subrogante).— Señor Presidente, usted me da la oportunidad de responder a las inquietudes planteadas por los señores Senadores.

Quiero dejar clarísimo que este acuerdo multilateral propuesto por la FAO (al cual ya han adherido 135 países y que fue suscrito por Chile el año 2001, pero que después de 14 años todavía no ha ratificado) guarda perfecta armonía con otros instrumentos internacionales que abordan estas materias -las referidas a los recursos fitogenéticos-, a saber: el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el propio Protocolo de Nagoya.

Respecto del derecho a la propiedad intelectual aplicable a los productos de los recursos genéticos, reconocido por el Convenio Internacional para la Protección de las Obten-

ciones Vegetales (UPOV), 78 o 91, ello no es materia de este Tratado Internacional.

Lo que aborda son temáticas de distribución de beneficios, monetarios y no monetarios, por el uso de recursos genéticos a los que se accede a través del sistema multilateral, en conformidad con otros acuerdos internacionales y las legislaciones nacionales.

Por lo tanto, no guarda ninguna relación con aquello.

El propio Tratado establece que no puede haber protección de propiedad intelectual sobre el material de que se trata.

Espero haber aclarado la inquietud planteada por los Senadores en tal sentido.

En definitiva, este Convenio conseguirá para el país -aparte de sumarnos a la larga lista de países que lo han suscrito y ratificado- grandes beneficios.

Además, es el primer acuerdo internacional que reconoce la enorme contribución que han hecho, y que siguen haciendo, las comunidades locales indígenas, los agricultores y las agricultoras de todas las regiones del mundo para la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos.

Se trata de un gran paso también para nosotros.

Esto nos va a permitir fortalecer el compromiso con la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Estamos hablando de cantidades importantes: 60 y tantos productos vegetales y de forraje, que son la base de la alimentación humana.

Además, se promoverá el rescate y la valorización de estos recursos mantenidos por los agricultores y agricultoras, como lo he señalado.

Se va a aumentar la base de recursos genéticos para el desarrollo de nuevas variedades que permitan al país adaptarse a los cambios globales; incluido el que afecta hoy al planeta: el cambio climático.

Esto contribuirá a la seguridad alimentaria,

que es un compromiso de nuestro país con la FAO. Y, sin duda, a una agricultura sustentable.

Abrirá también un campo de cooperación en el área científica con las comunidades internacionales relacionadas con este esfuerzo.

Y, por cierto, otorgará a Chile el derecho a tomar decisiones respecto de los recursos fitogenéticos del planeta, para cuya protección estamos mandatados.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Girardi, ¿va a insistir en su petición de segunda discusión?

El señor GIRARDI.— Sí, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ello es un derecho reglamentario de los parlamentarios.

En la primera discusión, ofrezco la palabra. Ofrezco la palabra.

—**El proyecto de acuerdo queda para segunda discusión.**

#### **MODIFICACIÓN A LEGISLACIÓN SOBRE EXPENDIO, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Corresponde continuar con la votación en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas, con segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Salud, unidas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 26ª, en 11 de junio de 2008.**

**Informes de Comisión:**

**Salud: sesión 9ª, en 13 de abril de 2011.**

**Salud (nuevo): sesión 21ª, en 8 de mayo de 2013.**

**Agricultura y Salud, unidas (segundo): sesión 6ª, en 7 de abril de 2014.**

**Discusión:**

**Sesiones 11ª, en 20 de abril de 2011 (se aplaza su discusión); 30ª, en 12 de junio de 2013 (queda para segunda discusión); 42ª, en 30 de julio de 2013 (se aplaza la votación); 2ª, en 18 de marzo de 2014 (se aplaza la votación); 4ª, en 1 de abril de 2014 (se aprueba en general); 6ª, en 7 de abril de 2015 (queda para segunda discusión); 14ª, en 6 de mayo de 2015 (se aplaza la votación en particular); 26ª, en 9 de junio de 2015 (se aplaza la votación en particular); 30ª, en 30 de junio de 2015 (votación en particular pendiente); 36ª, en 21 de julio de 2015 (votación en particular pendiente); 37ª, en 22 de julio de 2015 (votación en particular pendiente).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Se me ha solicitado recabar autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Salud Pública, doctor Jaime Burrows.

—**Se accede.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 10 del comparado figura el inciso tercero del artículo 2º, proveniente de la Cámara de Diputados y que el Senado aprobó en general, que dice: “Igual prohibición regirá para todos los productos, actividades o publicaciones, cualquiera sea su formato, físico o virtual, destinados a menores de edad”.

Las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud proponen suprimir ese precepto.

La prohibición a que se alude está referida a las que se consagran en los incisos anteriores

del artículo 2°.

Lo que corresponde ahora es pronunciarse sobre todas las normas que quedan, por cuanto en su momento se pidió segunda discusión y aplazamiento de la votación de este proyecto, sin perjuicio, naturalmente, de que Sus Señorías pueden fundar el voto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Quiero recordar que el inciso anterior se rechazó.

Por lo tanto, en el inciso tercero la referencia sería a la segunda parte del inciso primero, que dice: “Se prohíbe la publicidad, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en radios, entre las dieciséis y las dieciocho horas”. Porque el inciso segundo, que establecía: “Se prohíbe en toda actividad deportiva...”, fue rechazado.

Deseaba hacerlo presente, para que lo tuvieran en consideración al momento de votar.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, como hemos tenido un debate intercalado de este proyecto de ley, particularmente de sus distintos artículos e incisos, deseo saber si vamos a votar el inciso que figura en la página 9 del boletín comparado, que comienza con “Se prohíbe en toda actividad deportiva cualquier forma de publicidad” y termina con el permitir únicamente la “publicidad de nombres, logotipos o marcas”, o el inciso que aparece en la página 10, relativo a los artículos deportivos.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Ninguno de los dos, señor Senador.

En la página 10, penúltima columna, las Comisiones unidas proponen suprimir el inciso tercero, que señala: “Igual prohibición regirá para todos los productos, actividades o publicaciones, cualquiera sea su formato, físico o virtual, destinados a menores de edad”.

Lo que corresponde votar, por lo tanto, es esa supresión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Siempre lo primero que se vota es la proposición del órgano técnico respectivo. Y, en este caso, la sugerencia de las Comisiones unidas

es suprimir la norma que figura en la columna anterior, vale decir, la que comienza con “Igual prohibición regirá...”, etcétera.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Senador señor Navarro, ¿le quedó claro?  
En votación.

—(Durante la votación).

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, si va a suprimirse el inciso que dice: “Igual prohibición regirá para todos los productos, actividades o publicaciones, cualquiera sea su formato, físico o virtual, destinados a menores de edad”, ¿cuál es la norma que regirá? Lo digo porque la que viene de la Cámara de Diputados es exactamente igual.

El señor COLOMA.— La del inciso primero del artículo 2°.

El señor NAVARRO.— El antiguo artículo 2°, que también viene de la Cámara de Diputados, señala que “La publicidad de bebidas alcohólicas en televisión sólo podrá realizarse entre las veintitrés y las seis horas. Se prohíbe la publicidad, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas...”.

No me queda claro, señor Presidente, si la...

El señor MOREIRA.— Eso está aprobado.

El señor NAVARRO.— ¿Ya se aprobó?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Entonces, mi pregunta es si al eliminarse el inciso tercero nos quedaremos sin norma al respecto.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Si se aprueba la supresión del inciso al cual se está refiriendo Su Señoría no correrá la prohibición respectiva aunque se trate de menores de edad, y quedará entonces solamente la norma del inciso primero, que limita la publicidad a determinadas horas.

Esa es la realidad.

Si se rechaza lo propuesto por las Comisiones unidas, corresponderá votar la norma que figura en la tercera columna, cuyo texto también fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma, para explicar la situación.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, tiene razón el colega que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que esta es una forma rara de legislar, pues hemos tenido que ir a distintas partes del comparado para entender. Por eso, a veces uno pierde algo de continuidad.

A mí me parece, sin hacer una cuestión crítica al respecto, que lo razonable sería -recuerdo que estamos en el artículo 2°, cuyo inciso primero se aprobó, su inciso segundo se rechazó y su inciso tercero es una extensión de la prohibición que figuraba en el inciso segundo- votar a favor de la supresión propuesta. De otra forma, quedaría algo completamente incoherente, pues habría una referencia a una norma que no existe.

Entonces, más allá de si a uno le gusta o no, creo que lo único coherente es votar a favor de lo sugerido por las Comisiones unidas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Permítanme, Sus Señorías, agregar algo.

No me corresponde entrar en el debate como Presidente del Senado, pero sí puedo ilustrar lo que ocurre.

Las Comisiones unidas proponen suprimir el inciso tercero, porque la redacción que les interesa se halla en la página 11, en el inciso cuarto, que comienza con “Se prohíbe cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial”, en fin -véanlo en la última columna-, y que termina aludiendo “a menores de edad”.

Ahí se halla la proposición de los organismos técnicos.

En consecuencia, si le parece a la Sala, lo lógico sería no seguir el debate y aprobar la supresión solicitada, para entrar a la discusión

de lo sugerido en la página siguiente.

El señor LETELIER.— ¡No!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No hay acuerdo.

Solo estaba explicando la situación. Por eso es tan riesgoso emitir opiniones como Presidente del Senado.

Senador señor Girardi, tiene la palabra.

El señor GIRARDI.— Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Honorable señor Letelier no lo está.

Le ofrezco la palabra a Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, para entender su planteamiento, debemos tener claro que el artículo 2°...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El inciso primero del artículo 2° está aprobado, y el inciso segundo se rechazó.

El señor LETELIER.— El inciso segundo fue aprobado.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— No, señor Senador, fue rechazado.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, lo que usted quiere decir es que la diferencia entre el texto del inciso tercero y el que acaba de indicar es que el primero es más abierto, porque el que está al final alude, exclusivamente, a menores de edad.

Lo que ocurre es que algunos no somos partidarios de la publicidad de alcohol a ningún tipo de público.

Esa es la discrepancia que tenemos.

El señor COLOMA.— No se trata solo de esa diferencia.

Eso es un hecho.

El señor LETELIER.— Entiendo que el Senador Coloma tiene otra opinión sobre el particular.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, lo que señala el inciso tercero se halla redactado exactamente igual en el inciso cuarto -apa-

rece en la página 11-, que dice: “Se prohíbe cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad”.

Por eso, lo razonable es que ahora aprobemos la supresión propuesta, para efectos de ir a la discusión...

El señor LETELIER.— Está bien.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— El Senador señor Letelier manifiesta su conformidad.

Así que, si les parece, aprobaremos por unanimidad lo que proponen las Comisiones unidas en cuanto al inciso tercero.

¿Habría acuerdo?

—**Se aprueba la supresión del inciso tercero del artículo 2º, propuesta por las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud.**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la misma página 10 del comparado está el inciso cuarto, que dice lo siguiente: “Los artículos deportivos destinados a ser distribuidos masivamente, tales como camisetas, uniformes u otros, y aquellos objetos promocionales vinculados a actividades deportivas y que tengan por destinatarios a menores de edad, no podrán contener nombres, logotipos o imágenes de marcas de bebidas alcohólicas, incluido todo signo o alusión a sus marcas o productos”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tengo varios inscritos, pero al parecer era para intervenir a propósito de la situación anterior.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quiero explicar la redacción sugerida.

Nosotros hemos dicho, básicamente, que se prohíbe -tal como se revela en el inciso siguiente- “cualquier forma de publicidad, co-

mercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad”.

Respecto de las actividades deportivas, a las que se hacía referencia en el inciso segundo, que fue rechazado, en el inciso cuarto se establece que “Los artículos deportivos destinados a ser distribuidos masivamente”, en alusión a aquellos de *merchandising* a menores de edad, no podrán llevar el nombre o el logo de una bebida alcohólica.

Por eso, pido aprobar la disposición tal como viene propuesta por las Comisiones unidas.

Me parece razonable la norma que nos ocupa, considerando que no se acogió el inciso segundo. Ella busca prohibir que el *merchandising* vinculado a la actividad deportiva y dirigido a menores contenga el logo de cualquier marca comercial de bebida alcohólica.

En consecuencia, llamo a votar favorablemente esta propuesta de la Comisiones unidas de Salud y de Agricultura.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Si le parece a la Sala, abriremos la votación.

El señor CHAHUÁN.— Sí.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Acordado.

En votación la proposición de las Comisiones unidas respecto del inciso cuarto del artículo 2º del proyecto.

—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, este Senado presenta una contradicción vital: por un parte, dice querer disminuir los consumos de drogas, proteger a los niños y luchar contra el tabaco y el alcohol, y, por otra, sistemáticamente deja rendijas a través de las cuales sí se puede hacer publicidad a bebidas alcohólicas; sí se puede vincular alcohol con actividad deportiva y con personalidades destacadas en

este ámbito.

He insistido de modo permanente en que los personajes más valorados por los niños y adolescentes son justamente los ídolos deportivos.

Con el rechazo del inciso segundo en una sesión anterior, perdimos la posibilidad de prohibir todo tipo de publicidad que asociara alcohol con líderes deportivos o con deporte en general. Al perder esa votación, quedamos sin norma en ese punto.

En definitiva, lo que hizo el Senado con esa resolución fue crear un paraíso en nuestro país para la publicidad de bebidas alcohólicas en la actividad deportiva, medida que difiere -yo diría- de lo regulado en casi todos los países del planeta. Ahora no existe ninguna prohibición en esta materia para vincular alcohol con héroes deportivos o con cualquier aspecto del deporte.

¡Yo felicito a este Senado por eso...! Creo que aquella es una de las decisiones más aberrantes y cuestionables que se han tomado aquí.

¡Y vamos a pagar los costos!

Por su parte, el inciso que nos ocupa es lo mismo.

Cabe señalar que la norma original propuesta por las Comisiones de Salud de ambas Cámaras planteaba algo distinto. Pero las Comisiones unidas, al parecer, tienen el rol, literalmente, de dismantelar los acuerdos que aquellos órganos adoptaron en función de proteger la salud. Estas últimas han aplicado otros criterios, especialmente productivistas.

Eso es lo que se refleja en el inciso cuarto, que no me gusta.

Dice: "Los artículos deportivos destinados a ser distribuidos masivamente, tales como camisetitas, uniformes", etcétera, etcétera. Es una norma amplia, aunque se pretenda restringirla solo para niños.

En efecto, al limitarla exclusivamente a menores de edad, en el fondo se instala un inmenso subterfugio, que permitirá seguir haciendo

publicidad de alcohol en el ámbito deportivo, por cuanto es difícil distinguir si esta va dirigida solo a niños o no.

¡No queremos que la publicidad de bebidas alcohólicas utilice a los líderes deportivos, a los emblemas de los niños!

¡No queremos que el alcohol use al deporte para blanquear sus efectos nocivos!

Nosotros no estamos en contra de la venta de bebidas alcohólicas. Pero otra cosa es autorizar publicidad excesiva y abusiva, considerando que ella induce a los menores, de manera muy precoz, a iniciarse en el consumo de alcohol.

Ya lo dijimos -parece que no importa-: Chile es uno de los principales consumidores en el mundo, con cerca de trece litros de alcohol per cápita. Además, el 70 por ciento de los adolescentes en nuestro país consume alcohol.

¡Pero eso no interesa...!

¿Y por qué beben alcohol? Porque vivimos en una sociedad tolerante, que asocia tal conducta con ser macho, choro. ¡Por eso los niños terminan tomando! En ellos se instala la idea de que, mientras más consuman, más choros van a ser. La publicidad de bebidas alcohólicas les hace pensar que son más choros, mientras más se acercan a la imagen de sus líderes o a la evocación aspiracional de sus símbolos, que son justamente los deportistas asociados al éxito.

Y los jóvenes no solamente imitan ese comportamiento, sino también los cortes de pelos, las modas.

Si cualquier deportista conocido lleva en su espalda el nombre de una bebida alcohólica, evidentemente se convertirá en un gran facilitador, en un instrumento muy eficaz de consumo.

Entonces, ¡hasta cuándo nos hacemos los lesos!

Aquí se han demolido instrumentos que precisamente buscaban lo que muchos a viva voz decían querer, pero que en realidad querían evitar. Por algo al momento de legislar re-

solvieron de otro modo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, mi aproximación al problema del alcoholismo en los menores es muy distinta de la que manifiesta el Senador Girardi. No pretendo ser dueño de la verdad, pero en esta materia poseo una visión diferente.

En el caso del consumo de cigarrillos, voté a favor de las normas propuestas. Creo haber contribuido a que se alcanzara la mayoría pertinente, que era frágil.

En esta materia quiero señalar lo siguiente en términos conceptuales: la forma en que los países deben enfrentar el consumo abusivo de alcohol es educando a los niños -¡educando a los niños!- sobre el daño que esto puede causarles. Por supuesto, también se les debe informar acerca de los perjuicios que provoca el consumo de drogas.

Si queremos disminuir la ingesta de alcohol en los niños, habrá que establecer algo que nunca se ha hecho: la obligación de impartir, desde primero básico a cuarto medio, en todos los niveles, un ramo en el que se les enseñe a los menores, se les explique, se les eduque respecto de los efectos de dicho consumo.

Ese es el camino que han seguido los países que lograron bajar el consumo de alcohol.

No comparto el criterio planteado por el Senador Girardi. No creo que el hecho de que aparezca en la camiseta de jugadores de fútbol profesional, por ejemplo, el nombre de una bebida alcohólica como auspiciador del equipo sea un factor tan decisivo para que los jóvenes tomen alcohol.

Bastante más determinante podría ser que en los domingos a la hora de almuerzo el papá beba alcohol. Pero no me imagino que lleguemos al extremo de decirle al dueño de casa que en la reunión familiar, por favor, no consuma vino. ¡Y eso sí que tiene influencia!

No conozco la situación de los demás, pero

para muchos el domingo es un día familiar, una oportunidad para que se junten los papás, los hijos, la nuera o el yerno (para quienes tenemos la suerte de contar con nuestros hijos casados); los nietos (en mi caso, son cuatro y se sientan a la mesa con un alboroto gigante). Los niños corren por alrededor; los adultos se toman una copa de vino. Antes, probablemente, algunos beban pisco *sour*. En fin, se celebra en familia; se pasa bien.

¡Nunca se me ha ocurrido pensar que mi nieto en esa situación familiar, por observar a su abuelo o a su abuela, a quien adora (“la Meme”, le dice), tomar una copa de vino, recibe una influencia que lo llevará a ser alcohólico!

¿Saben qué pasa? Estamos viviendo en un país un poco neurótico.

A mí me encanta el fútbol. Lo veo desde chico. No recuerdo que se me haya ocurrido tomarme un trago, porque en la camiseta de tal equipo había publicidad de una cerveza.

Cosa distinta es que en ciertos horarios de televisión, sobre todo para niños, la publicidad excesiva sea un inductivo al consumo.

Les puedo enumerar de memoria el equipo de la selección de Brasil del 70. Lo mismo, respecto de la Universidad de Chile del 66 o del Real Madrid, del Barcelona y de muchos otros equipos. Sin embargo, nunca se me pasó por la cabeza -¡nunca!- que la razón por la cual los niños en Chile toman a destajo sea porque en las camisetas de fútbol de los equipos profesionales sale el nombre de una cerveza o de alguna otra bebida alcohólica.

No podemos caer en esa exageración.

El inciso que nos ocupa -entre paréntesis- da una solución bastante inteligente, pues dispone que la publicidad de bebidas alcohólicas en el *merchandising* de las actividades deportivas dirigidas a los niños y en la venta de camisetas a menores queda prohibida. Esa es una medida razonable.

Pero de ahí a suponer que debemos limitar toda publicidad a los equipos de fútbol es de-

masiado. Habría que suprimir cualquier propaganda de productos que eventualmente hagan mal. Porque quiero recordar que el alcohol, tomado en forma moderada, no hace daño.

Entonces, no hay coherencia, señor Presidente.

Y termino con un argumento adicional.

Noto un planteamiento bien contradictorio. El Senador Girardi, por quien tengo mucho respeto porque siempre ha hecho de esto una causa -lucha por sus ideas y las defiende con bastante firmeza; no muestra doble estándar al respecto-, ha señalado -aunque puedo equivocarme- que es partidario de autorizar el consumo de marihuana en la vía pública.

No creo que eso sea un pecado mortal. ¡Pero no conozco a ningún presidente de Capítulo Médico en Chile que no haya dicho que ese sería un error tremendo!

Yo no soy médico. El colega Girardi, sí.

¡Hablaron sobre el punto siete presidentes de Capítulos Médicos!

Salió también a opinar uno de los grandes hombres de la psiquiatría nacional, el doctor Otto Dörr, quien señaló que no podía creer ese planteamiento, considerando que nuestro país -según recuerdo- es uno de los mayores consumidores de cannabis en el mundo.

Además, el 60 por ciento de los delincuentes cometen sus delitos -información oficial del Gobierno- bajo los efectos de una droga.

Entonces, cuando se habla de legalizar la marihuana -y no hago un juicio de valor en cuanto a que sea bueno o malo, a pesar de que estoy en contra de ello-, ¡la influencia del consumo en público no importa!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

Cuenta con un minuto adicional para redondear la idea.

El señor ESPINA.- Se lo agradezco, señor Presidente.

¡Ahí sí la influencia no importa nada!

Cuando se trata de fumar un pito de marihuana en la calle, ¡a los niños no los afecta...!

Que en las casas haya plantas de marihuana ¡no influye en nada a los menores...!

¡Seamos coherentes!

Sinceramente, no creo en ese camino.

Por último, dejo claro que no he hablado con nadie de la industria de alcoholes. Vean mi página. Lo digo porque, cuando uno opina de esta manera, inmediatamente surgen las perspicacias. Revisen los registros relativos a la Ley del *Lobby*.

¡No me he reunido con nadie de ese sector!

Eso sí, señor Presidente, voy a seguir tomándome una copita los domingos en compañía de mis nietas, mis hijos, las señoras de mis hijos. ¡Feliz lo haré! Y no creo que mis nietas se vuelvan adictas al alcohol porque, en familia, los adultos que están con ellas beban un vaso de vino.

Gracias.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el colega Espina nos hizo un relato familiar, y yo imaginaba ese almuerzo. Espero que haya estado sazonado con la presencia de alguien de Izquierda para que la conversación fuera interesante y la discusión tuviera distintas opiniones, no las mismas.

Todos esos encuentros dominicales en que hay diversas posiciones son siempre gratos, pues está la calidez de la amistad y de la familia.

En cuanto a la norma en debate, quiero señalar que la publicidad es más potente que la educación -¡por cierto!-, pues aquella está presente en todos los ámbitos de la vida.

¿Por qué los jóvenes tienen sexo a temprana edad y se produce el embarazo adolescente? ¡Porque el sexo está en toda publicidad: en los quioscos, en las bebidas, en la televisión, en los diarios!

Y después criticamos a los menores por esas relaciones sexuales prematuras y a las niñas por quedar embarazadas, en circunstancias

de que la industria incita al sexo en todo.

“Sexo compro, sexo vendo, sexo arriendo”, cantaban Los Prisioneros en la década de los 80.

Debemos entender que un minuto de publicidad en cierto horario es mucho más potente que una clase de varias horas, porque está determinado que el foco de atención de esta nueva generación -¡ojo!, la del Twitter, la de Internet- no supera los 2,5 minutos. En ese tiempo se logra captar la atención de los adolescentes.

Por lo mismo, a los ídolos de Internet nadie los conoce, excepto los niños. Se produce un fenómeno mundial con algunos de ellos en la red, y los adultos no sabemos por qué los menores los siguen. Lo hacen porque se envuelven en la comunicación rápida, exprés.

Afirmamos que la publicidad es más potente que la educación. Si no fuera así, las agencias publicitarias tendrían que devolver millones de dólares a las empresas por la compra de espacio en la camiseta de cierto club o de tiempo de determinado jugador.

¿Por qué pagan tanto dinero por aparecer en esa camiseta? Porque ello les genera utilidades.

Tengo a la vista -cuesta mucho entrar- algunas páginas de Internet que hablan de publicidad de alcohol para adolescentes.

En Estados Unidos, que establece restricciones, aunque no para adolescentes, el 58 por ciento de los estudiantes fuma; el 42 por ciento de quienes cursan el décimo grado ha tomado alcohol al menos una vez, y el 20 por ciento de los alumnos de noveno grado también lo ha hecho, registrando niveles de 0,8 por ciento de alcohol en la sangre.

Entonces, uno claramente...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¡Y el 90 por ciento ha tenido sexo...!

El señor NAVARRO.- ¡Y mucho, por cierto! Eso pasa con los adolescentes.

¡Algunos quisieran extender esa conducta para toda la vida, pero existen limitaciones naturales...!

El señor MONTES.- ¡Dejemos la autocritica para después...!

El señor NAVARRO.- En definitiva, intentamos poner restricciones a la publicidad para que no nos pasen gato por liebre. Es lo que hace el inciso quinto, que establece lo siguiente: “Se prohíbe cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad.”.

La trampita está en la frase “exclusivamente, a menores de edad”. No se trata de prohibir a Mattel poner una copa de cerveza en un juguete, sino de la imposibilidad de determinar si la publicidad está dirigida a los adolescentes o a los adultos.

Con la palabra “exclusivamente” la norma se restringe a productos infantiles, en circunstancias de que se buscaba regular la publicidad general, esa que se halla en las carreteras. Pero perdimos la votación respectiva en esa materia.

Como dice Naomi Klein, hoy no se venden productos, sino marcas. Los jóvenes compran marcas, no artículos, porque estas dan estatus, posición y elementos de virtud. A lo mejor el consumidor no posee tales características, pero, al usar la marca, se apropia de ellas.

Reitero: la industria publicitaria en el mundo basa su actividad en la comercialización de marcas, no de productos. Si estas se posicionan, ellos tienen garantizada su venta.

El inciso que he leído permitirá toda publicidad, salvo la dirigida “exclusivamente a menores de edad”.

Yo pregunto: ¿cómo determinaremos que un aviso de bebida alcohólica se orienta “exclusivamente” a menores? ¿Cómo distinguiremos ese carácter “exclusivo” en la publicidad radial, televisiva o en revistas?

Desde ya pongo el ejemplo de las camisetas: ¿cómo le explico a mi hijo cuando vayamos al estadio la razón de que su ídolo deportivo lleve un logo de la cerveza más vendida

en su camiseta?

Tiene una dificultad esta legislación. Y lo único que podemos hacer es establecer la mayor cantidad...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto para concluir.

El señor NAVARRO.—... de limitaciones posibles.

El término “exclusivamente” constituye un ventanal, un tremendo portón abierto para que no se cumpla el espíritu de la ley.

Propondría borrar esa palabra, aunque su inclusión fue por consenso. De hecho, gracias a eso, será posible abrir una puerta ancha para que el publicista después sostenga: “Este aviso no está destinado exclusivamente a niños o a adolescentes, sino a todos; por tanto, es legal”.

Dicha expresión anula el sentido mismo del espíritu de la ley, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Estamos en votación, señor Senador. Ni por unanimidad se puede modificar la norma.

Tendría que votar en contra, Su Señoría.

El señor NAVARRO.— Entonces, votaré que no.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.— ¡Habría que agregar “democracia en Venezuela”, Senador Navarro...!

Señor Presidente, respecto de la materia que estamos tratando, si revisamos las versiones de las últimas sesiones, nos daremos cuenta de que se esgrimen los mismos argumentos.

Por lo mismo, he señalado que esta discusión es bastante ideológica.

Antes que todo, hago presente que yo no tomo y no fumo tabaco ni marihuana, así que no tengo ningún enredo sobre el particular.

Cuando debatimos sobre el tabaco, se dijo

“el cigarro mata”, y se entregaron todos los fundamentos pertinentes.

Ahora que se habla del alcohol se argumenta en contra de su publicidad y de todo lo relacionado con ello.

Cuando se trató lo relativo a la comida chatarra, que indudablemente genera efectos dañinos para la salud, se plantearon distintas medidas. Entre otras cosas, se afirmó: “La hamburguesa engorda”.

Sin embargo, cuando hablamos de legalizar la marihuana, muchas personas en la Nueva Mayoría usan una vara distinta para medir los grados de daño sanitario, en circunstancias de que representantes de distintos Capítulos Médicos —como señaló el Senador Espina— manifestaron ser contrarios a dicha idea. Ellos son médicos y conocen la materia; por ende, saben perfectamente que la cannabis provoca un perjuicio a la salud.

¡Dejémonos de cuestiones! Detrás de toda esa argumentación existe una mirada política, ideológica.

Estamos ante una iniciativa cuya tramitación ha demorado mucho tiempo. Con tanta tardanza, habría sido mejor no haber tramitado ningún proyecto. Estaríamos más tranquilos.

No vamos a hacer una ley perfecta. Creo que esta normativa regula materias importantes. Probablemente no llegaremos a la perfección absoluta. Todos podemos tener aprensiones en diversos aspectos. Pero, a la larga, ante la posibilidad de que no exista nada es mejor contar con esta legislación. Debemos valorarla en ese contexto.

Por mi parte, considero que ninguno vencerá al otro. Sin embargo, hay que dejar medianamente claro que algunos integrantes de la Nueva Mayoría tienen un doble estándar cuando se refieren a la marihuana. Para ellos, al parecer, la marihuana es positiva, lo demás es negativo.

Entonces, frente a esto, indudablemente no queda más que expresar nuestra voluntad a través del voto.

Y, a mi juicio, lo que estamos haciendo sin duda es un avance que debe ser reconocido.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso cuarto del artículo 2º propuesto por las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud (16 votos a favor, 5 votos en contra, un pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Espina, Hernán Larraín, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votaron por la negativa** la señora Lily Pérez y los señores Girardi, Guillier, Navarro y Rossi.

**No votó, por estar pareado,** el señor Coloma.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde pasar a la página 11, donde figura el inciso quinto del artículo 2º. El texto propuesto por las Comisiones unidas es el siguiente:

“Se prohíbe cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad.”.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— En discusión.

El señor ESPINA.— ¿Hay algún miembro de la Comisión en la Sala para explicar el inciso?

El señor COLOMA.— Se explica por sí solo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— A sugerencia del Senador señor Espina, ¿hay algún integrante de las Comisiones unidas que pueda ilustrar a la Sala sobre el sentido

del texto que acaba de leer el señor Secretario?

Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, para ser coherente con mi votación de días atrás durante la discusión que tuvimos con respecto a los cigarrillos y las cajetillas, voy a votar en contra. Porque prohibir “cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad” en el fondo es lo mismo que prohibir juguetes o golosinas, propuesta que también rechacé.

A mi juicio, esto de las prohibiciones es de un estatismo salvaje. ¡Es demasiada prohibición!

Está bien que el inciso diga “menores de edad”. Pero cuando estamos hablando de “cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta” nos estamos refiriendo a todo. O sea, falta que prohíban la publicidad en las radios, en el transporte público, en todas partes. Y eso, en el fondo, atenta contra la libertad de emprendimiento.

¡Qué pasa con el comercio! ¡Qué pasa con la gente que vive y se nutre de la publicidad!

Me parece ultraestatista y lo menos libertario que hay.

Y, además, ¿dónde está la educación?

¡Si lo que nosotros tenemos que hacer es un esfuerzo para que la gente pueda elegir, discriminar y discernir lo que es bueno de lo que es malo! Y eso no solamente le compete al hogar, sino también a la educación pública y privada.

Al parecer, algunos creen que cuando falla el Estado todo se reduce a prohibir, prohibir, prohibir, para así llegar a una dictadura constitucional. Bueno, no cuenten conmigo para eso.

Voto en contra.

El señor MOREIRA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— ¿Hay acuerdo para abrir la votación?

Conforme.

En votación el inciso quinto del artículo 2°.  
—**(Durante la votación).**

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero recordar que la razón de este inciso, que prohíbe cualquier publicidad de bebidas alcohólicas en actividades destinadas exclusivamente a menores de edad, es que suprimimos, en la página 10 del boletín comparado, la prohibición que regía “para todos los productos, actividades o publicaciones, cualquiera sea su formato, físico o virtual, destinados a menores de edad”.

Como explicó bien el señor Presidente cuando se trató el punto, esa norma fue remplazada por este otro texto que a mí me parece razonable, porque aquí estamos hablando de menores de edad, no de personas que puedan decidir por sí y ante sí. Por lo tanto, es lógico que prohibamos la publicidad cuando se trate de productos, publicaciones o actividades destinadas exclusivamente a menores.

Ahora, reconozco que la aplicación práctica de normas como esta puede ser bastante difícil, ya que bastará que una actividad sea definida como familiar -es decir, para padres e hijos- para que esta prohibición no rija. Pero, tratándose -tal como lo señala su texto- de actividades, publicaciones o productos destinados exclusivamente a menores, quienes no estarán acompañados de sus padres o de personas adultas que puedan orientarlos y señalarles el peligro que representa el consumo de alcohol a esa edad, me parece bien que exista esta prohibición.

Voto a favor.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, pienso que en esta Sala se han construido nuevas tesis: que la publicidad no sirve, que no tiene efecto.

Segunda tesis: que los niños no son sujetos que puedan ser modificados por la publicidad.

Es decir, uno de los gastos más importantes que tiene la actividad comercial que promueve las bebidas alcohólicas y el tabaco en el mundo sería totalmente prescindible.

Pero ocurre todo lo contrario: se pagan millones y millones de dólares justamente para tener publicidad en el deporte, de modo que los astros deportivos aparezcan usando camisetas con logos relativos al alcohol.

Entonces, estamos viviendo un mundo al revés. Parece que gran parte de esa actividad económica está totalmente enloquecida, realizando gastos inconmensurables, multimillonarios por nada.

¡Hagamos las cosas en serio!

Creo que la publicidad más eficaz es esa.

Y ahora surge otro argumento que, en forma evidente, debe ser rebatido: no prohibamos nada porque eso atenta contra la libertad.

Me pregunto ¿qué libertad tiene un niño frente a la publicidad? ¿Cómo discrimina la publicidad verdadera de la engañosa? ¿Cómo puede tener noción de las consecuencias de esta última?

¡Quién puede creer que un menor no es moldeable por la publicidad! ¡Por favor!

Basta que ustedes lleven a sus hijos o a sus nietos a comprar a un supermercado y podrán corroborar los estudios hechos por todos los centros científicos como el INTA: los niños consumen aquellos productos que tienen publicidad. Hagan la prueba. A lo mejor no lo han hecho nunca. Yo sí.

Los niños buscan justamente los artículos publicitados. Eso es lo que da estatus, sentido de pertenencia.

Entonces, se dice que esta medida atentaría contra la libertad. Yo pregunto: ¿Qué libertad tiene un niño para ser refractario, poder resistir y ser resiliente a la publicidad? ¡Ninguna, ninguna!

Diría que esto es un tema de consenso mundial, salvo en este Hemiciclo. Al parecer, algo que es un consenso a nivel planetario aquí no lo es.

Voy a votar a favor, porque comparto lo que señalaba el Senador García. Pero quiero responderle al Senador Espina: yo no he presentado ningún proyecto sobre la marihuana. Lo único que he dicho es que no se puede tratar al consumidor de la misma forma que al delincuente que trafica drogas. Eso es todo.

En segundo lugar, jamás se me ocurriría pensar que los jugadores de cualquier equipo de fútbol pudieran llevar en el dorso de la camiseta una hoja de marihuana, promoviendo su consumo. Eso lo considero tan absurdo y tan desatinado como llevar la marca de una bebida alcohólica.

Es más, pienso que debemos realizar todas las acciones necesarias para, con inteligencia, disminuir el consumo de toda droga: de tabaco, de alcohol y de marihuana, particularmente en los niños, pero extensivo al conjunto de la sociedad.

Todo consumo excesivo de cualquier tipo de drogas crea un problema, especialmente en los niños. Y es evidente que hay que protegerlos frente a la oferta de ellas, sobre todo de marihuana. Sin embargo, no es muy distinto el efecto adictivo del alcohol que el de la marihuana. Esta es una droga ilícita; el otro, no. Pero es evidente que debemos tener políticas de prevención, de educación y, también, de restricción.

Yo no conozco ningún país que permita publicidad destinada a los niños ni de alcohol, ni de tabaco, ni de marihuana. Ningún país del planeta, en nombre de la libertad, admite que los niños sean objeto de la publicidad de tales sustancias. Ni siquiera en los países africanos existe una norma de ese tipo.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Seré muy breve, señor Presidente.

Este tema lo hemos conversado bastante. La verdad es que no se trata de establecer restricciones absurdas o que afecten la libertad de las personas en cuanto a decisiones que dicen

relación con su intimidad o su vida privada; en este caso, respecto al consumo de alcohol.

Las naciones que han avanzado en esta materia, desde un punto de vista sanitario, establecen una serie de disposiciones que tienen como objetivo central reducir el consumo de alcohol en una población en la que uno espera que él no exista: la de menores de edad.

La publicidad, de hecho, penetra y permea muy fácilmente en todos los grupos etarios, sin duda alguna -por eso existe el *márquetin*-, pero particularmente en los niños, porque ellos están formando su personalidad, y, por tanto, son más vulnerables.

Esto es así no solamente respecto de la publicidad de bebidas alcohólicas, sino también de la del tabaco y de la comida chatarra. El mejor ejemplo de ello es que un niño arrastra a su madre a comprarle una hamburguesa llena de sal, grasas saturadas, calorías, en fin, la cual claramente no es saludable, más que por la hamburguesa, por el regalo que se le entrega: la “cajita feliz”. Ese es el gancho comercial que hace que el niño, de alguna manera, desee adquirir o consumir ese producto.

Lo mismo rige para el caso del alcohol. Por eso considero importante prohibir la publicidad dirigida a los niños, a los menores de edad. El adulto, con o sin publicidad, podrá acceder al alcohol. De hecho, por algo hay restricciones horarias también en los supermercados.

Alguien podría preguntar: ¿por qué se está afectando la libertad de una persona adulta de comprar alcohol en el supermercado? Allí se fija un horario. Lo mismo ocurre en las botillerías. Pero eso no significa que se esté restringiendo la libertad, sino que se estima necesario regular ciertas conductas a fin de garantizar una convivencia adecuada entre todas las personas.

Por consiguiente, espero que votemos favorablemente este inciso, porque conocemos la importancia de la publicidad para iniciarse en la adicción, tanto del tabaco como del alcohol.

Y, tal como decía el Senador Girardi, a mí

no se me ocurriría aprobar una iniciativa de ley que permitiera la publicidad de la cannabis. Porque hacer apología de una conducta tampoco nos parece razonable, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, aquí es necesario hacer algunas distinciones.

Cuando aprobamos las prohibiciones en materia de tabaco, el prisma desde el cual al menos yo traté de mirarla fue si el consumo de ese producto tenía o no tenía efectos sobre terceros.

Porque las personas son libres de consumir algo lícito en el país -aunque pueda causar daño a la salud-, de cuyas consecuencias los adultos se encuentran ampliamente informados. El problema del tabaco es que tiene un efecto sobre terceros. Es ahí cuando entramos a establecer cierto tipo de restricciones: cuando otras personas se transforman en fumadores pasivos.

Ahora, el alcohol también tiene efectos sobre terceros, por ejemplo, cuando una persona maneja después de consumirlos, a pesar de tener altos grados de alcohol en la sangre. Porque puede producir accidentes. Y, en consecuencia, también avanzamos en la prohibición.

Sin embargo, otra cosa es partir de la base de que los adultos no son capaces de diferenciar cuándo hay o no hay una publicidad. O sea, estamos llegando al extremo de las prohibiciones y de no creer que los adultos, en un país democrático, son capaces de tomar sus propias decisiones.

Me parece que el problema es distinto cuando hablamos de drogas como la marihuana, porque -y esto no lo digo yo; lo dicen los médicos- ella causa daño en el sistema nervioso central. En ese sentido, se trata de una droga mucho más dura, porque hoy día hay producción de marihuana genéticamente modificada, y que, por lo tanto, tiene una concentración sumamente alta.

En fin, ese es otro tema, pero que se cruza con esta discusión, en la cual todos tratamos de ser coherentes con nuestra posición.

A mi juicio, al hablar sobre el alcohol debemos fijarnos, primero, en cuándo este tiene un efecto sobre terceros, al igual como lo hicimos cuando discutimos la legislación relativa al tabaco. Pero no podemos transformarnos en una sociedad que lo prohíba todo, en todas partes.

El otro día apareció en un diario de circulación nacional un chiste que mostraba a algunos Senadores diciendo que íbamos a prohibir el consumo de tabaco en Plutón o en algún lugar así de lejano. O sea, sugería que estamos entrando en el extremo del prohibicionismo, que ya pasa a ser absurdo. Porque las regulaciones que estamos aprobando terminan siendo un sinsentido.

Sin embargo, me parece que en el caso de los niños la situación es distinta.

Tengo una diferencia con algunos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. Ellos han dicho que la publicidad lo es todo. Yo pienso que lo primero es la educación.

Porque podemos llegar al extremo de prohibir cualquier tipo de publicidad, incluso en el caso de los juguetes que se venden para el Día del Niño; no sé. Por mi parte, creo que nosotros debemos centrarnos en la educación que les entregamos a los niños, a fin de que tengan las herramientas para salir al mundo y poder enfrentarse a un medio lleno de alternativas y posibilidades, donde tendrán que tomar decisiones, y deben poder tomarlas en libertad.

No es razonable entrar a prohibir esto y lo otro. Después vamos a prohibir el consumo de azúcar, el consumo de sal, el consumo de bebidas. Porque todos los excesos en la vida son malos para la salud. Es malo para la salud consumir mucha azúcar, mucha sal, mucha grasa. Incluso, es malo para la salud consumir mucho chocolate. ¡Es cierto! ¡Todos los excesos son malos!

¿Y qué debemos hacer? Tenemos que enseñarles a los niños que esto tiene un efecto. Pero

el camino no es tratar de aislarlos por completo del mundo.

Ahora, este inciso contiene un punto que es distinto a la disposición que despachó la Cámara de Diputados. Y eso me lleva a votarlo a favor.

Porque la norma aprobada en el primer informe es supergeneral. Dice: “Asimismo, prohíbese también la publicidad de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada a menores de edad.”

Eso -reitero- es supergeneral. Podría ser cualquier cosa.

Entonces, la autoridad administrativa...

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene un minuto adicional, señora Senadora.

La señora VON BAER.—... deberá definir cuándo la publicidad estará destinada a menores de edad, pues probablemente ella también va a estar dirigida a adultos.

La diferencia de la norma en votación, que fue sugerida por las Comisiones unidas, estriba en que dice “publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad”. O sea, ahí estamos hablando, por ejemplo, de una revista dirigida **solo** a niños.

Eso es bastante más claro, bastante más específico. Y creo que de esa manera vamos a cuidar mucho mejor a los menores.

Ahora, señor Presidente, lo más importante es la educación que les entregamos a los niños.

En consecuencia, como el precepto de remplazo es más específico, su aplicación será más fácil. Con él no caemos en extremos.

Por lo expuesto, apoyo la propuesta de las Comisiones unidas.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— No intervendré, señor Presidente.

El señor WALKER, don Patricio (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quie-

ro hacerme cargo de algunas de las observaciones que formuló mi distinguido colega el Senador Girardi, a quien me referiré por intermedio de la Mesa.

En primer lugar, la ley vigente en materia de drogas distingue claramente cuándo se está en presencia de un consumidor y cuándo se está en presencia de un traficante.

Si la norma en comento se presta para que de manera errónea se detenga como traficante a un consumidor, vamos a entrar en el mismo debate que sostuvimos esta mañana a propósito de la ley de violencia en los estadios, derivado de que siempre le echamos la culpa a la ley y no a quienes deben darle cumplimiento.

Eso es como el cirujano que luego de las operaciones que realiza siempre atribuye las culpas al instrumental y no a su accionar.

Obviamente, si hay que perfeccionar la disposición para que se distinga entre consumo y tráfico, todos estaremos dispuestos a modificarla. Y nosotros lo hicimos en su oportunidad.

Sin embargo, aquí -y esto lo manifiesto con cargo a lo que señaló el Senador Girardi- estamos discutiendo lo siguiente.

El colega Girardi dice: “Lo que pasa es que la publicidad influye”. Yo le contesto: “Sí: influye; no hay duda. Pero cuando se hace publicidad en la camiseta de un jugador de fútbol ella está destinada al público en general. Por lo tanto, el objetivo es que las personas prefieran tal licor, tal trago, respecto de otro”. Su Señoría agrega: “Es que esto también influye en los niños”. Pero por eso el artículo anterior, de manera muy inteligente, señala: “Cuando usted les venda camisetas a menores de edad, no puede ponerles publicidad de la bebida alcohólica respectiva”. De modo que la solución que se aprobó es absolutamente razonable.

Ahora, cuando el Senador Girardi sostiene que toda la publicidad afecta a los niños, yo le digo que va por un camino muy arriesgado.

En efecto, aquello significa que para llevar a un menor al supermercado hay que venderle los ojos, pues allí se publicita todo.

Si ese niño va de paseo con su familia un fin de semana, como los costados de los caminos están plagados de carteles y letreros publicitarios, no podrá mirar nada, pues cada anuncio ejercerá sobre él una influencia nociva.

Entonces, el Senador Girardi -lo digo con el mayor cariño- exagera todo a un extremo tal que a los niños, para que no sean influenciados y el día de mañana no consuman un producto que les hace daño, habrá que tenerlos encerrados. Pero, a mi entender, eso no es bueno para ellos.

Es evidente que uno debe limitar los casos en que los menores son susceptibles de recibir una influencia directa. Pero la generalización que hace el Senador Girardi transforma las leyes en cosas -lo señalo con el máximo respeto- absurdas.

Yo voy a votar a favor de la norma que se nos propone porque, en mi modesta opinión, es sensata. ¿Y por qué es sensata? Porque dice: “Si usted tiene un producto destinado exclusivamente a menores de edad, con esa publicidad está influyendo directamente en ellos”.

Entre paréntesis, quiero aclarar que hoy esa disposición existe. No estamos descubriendo la pólvora. Pero creo que la sugerida se halla mejor redactada, precisa más el concepto. Por tanto, voy a votarla a favor.

Entonces, ¿cuál es mi lección, señor Presidente?

Una cosa es que uno quiera proteger a los niños frente a publicidad que el día de mañana puede inducirlos a consumir alcohol y drogas a edades que no corresponden, pero otra es caer en la exageración de, con el pretexto o el argumento de evitar que se influya sobre ellos, terminar prohibiendo actividades que son de aplicación general para toda la ciudadanía.

De ahí que lo dicho por la Senadora que me antecedió en el uso de la palabra constituye toda la verdad: a nosotros nos falta una cuestión cultural, cual es educar a los niños. Y educarlos significa enseñarles que se provocan daño al consumir productos que les hacen mal.

Entonces, este Senado debiera estar debatiendo con pasión sobre cómo estamos educando a los niños. Pero no lo hacemos.

Por último, hay también una contradicción -no sé si el Senador Girardi lo comparte- en lo siguiente: la Cámara de Diputados aprobó un proyecto que dispone que se pueden tener 500 gramos de marihuana -ya lo discutiremos en su oportunidad- en el *living* de la casa...!

Yo espero que el colega Girardi, con la misma lógica con que señala que la publicidad en las camisetas de fútbol influye en los niños, entienda que la tenencia de 500 gramos de marihuana en el *living* de su casa también va a influenciarlos.

Entonces, tengamos coherencia.

Señor Presidente, por último, quiero subrayar que no se trata de estar en contra. Porque aquí todo se exagera. Y se dice: “¡Este señor quiere las libertades al extremo!”.

¡Eso no es verdad!

Yo aprobé la norma precedente porque, a mi juicio, establecía bien la diferenciación entre la publicidad hecha en camisetas de fútbol destinadas a público en general y la realizada en camisetas distribuidas a los niños. Y esta la acepto porque se concentra en publicidad dedicada exclusivamente a menores de edad: ahí sí que, obviamente, el propósito son los niños; y, por supuesto, nadie quiere que se efectúe publicidad para que ellos tomen alcohol.

Por eso, voto que sí.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, justamente la norma que nos ocupa ahora es la que va en la dirección que hemos señalado como principio rector de este proyecto de ley. Ella se relaciona con la prohibición de “cualquier forma de publicidad, comercial o no comercial, directa o indirecta, de bebidas alcohólicas en cualquier producto, publicación o actividad destinada, exclusivamente, a menores de edad”. Porque, claramente, queremos evitar que haya una mayor inci-

dencia en el consumo de bebidas alcohólicas en los menores de edad.

Esta es una situación dramática, que se expresa no solo en el consumo temprano, con todas las patologías asociadas.

De consiguiente, deseamos hacer un llamado de atención. Y pretendemos que este sea un primer avance, importante, en aquella dirección.

Por lo mismo, llamamos a votar favorablemente este inciso.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, lo que voy a señalar lo he planteado en otras partes de este largo proceso legislativo, que comprende ya cuatro sesiones, en las que hemos avanzado a razón de un artículo por sesión, lo que no constituye la mejor forma de darle continuidad al debate.

Creo que la situación es bien complicada. Y, además, está resultando un proyecto de ley muy malo.

Esa es mi visión, señora Presidenta.

Adicionalmente, debo puntualizar que cuando se reemplaza el intento de educar por el de coartar nunca sale nada bien.

Objetivamente, opino que no ha habido una buena inspiración. Y la iniciativa está quedando llena de complejidades.

Yo prefiero mil veces la educación a coartar las libertades. Y encuentro razonables las dificultades que, frente a este tipo de situaciones, varios parlamentarios y parlamentarias tienen para votar.

El pronunciamiento frente a este precepto me deja la sensación de que puede quedar algo tan malo que en último término sea como elegir entre que a uno lo maten de a poco o de un solo palo.

Estimar que como sociedad estamos impulsando un avance para enfrentar modernamente el significativo problema del alcoholismo implica hacernos nosotros mismos una gran zancadilla, la misma que nos hicimos con el

tabaco en otra instancia. Porque, al final, las negaciones a las libertades se han adueñado de este Hemiciclo.

Al efecto, las expresiones vertidas aquí en el ámbito de las prohibiciones, que son más propias -no quiero herir a nadie- de otras culturas, me parecen increíbles, sorprendentes y ascendentes. Se trata de una verdadera espiral.

El señor CHAHUÁN.— ¡Salvo con la marihuana...!

El señor COLOMA.— Claro: se exceptúa la marihuana.

Señora Presidenta, no sé qué otras prohibiciones se les ocurrirá colocar.

¡Lo único que falta es que a cada persona le pongan un chip para conocer sus pensamientos, todo lo que hace...! No sé. No imagino algo que no sea ese ¡hombre del chip...!

En todo caso, yo prefiero no establecer una norma tan impracticable. Porque se habla de “actividad destinada a menores de edad”.

¡Todo está destinado a la sociedad!

Entonces, aquella expresión, a menos que se agregue el término “exclusivamente”, me parece del todo impropio.

Por eso, yo no he enfrentado este tema muy esperanzado, pues creo que, al final, uno trata de “salvar los muebles”. Cuando se está quemando todo, la gente dice: “Que por lo menos la destrucción no sea total, sino parcial”.

Por tanto, sin entusiasmo, voto a favor de la proposición que se nos hace, porque creo que la alternativa es mucho peor.

¡Cuando uno legisla solo porque la alternativa es peor...!

Ahora, lo mejor de todo es que ¡quienes postulan aquello tampoco están contentos...! Entonces, se trata de una cosa bien kafkiana. En último término, es como el pesimismo total: aquellos que quieren más prohibiciones consideran que las limitaciones planteadas son insuficientes y quienes preferimos mayores libertades estimamos que las restricciones propuestas resultan absurdas.

Creo que esa es una forma bastante extraña

de ir evolucionando en la ley en proyecto.

De todas maneras, quiero dejar claro que voto a favor de la norma que se nos sugiere porque, comparada con la que llegó de la Cámara de Diputados, es abiertamente mejor, lo que no significa que sea buena.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, de tanto hablar de la preocupación por los niños se olvida que el alcohol es malo siempre, y no solo para los menores, sino también para los adultos. Lo planteó Alcohólicos Anónimos, que tiene más de tres millones de miembros a lo largo del mundo.

Ahora, sería bueno que todos los Senadores leyeran el segundo informe de las Comisiones unidas, y particularmente la opinión del SENDA, que es el instrumento con que cuenta el Estado para proteger a las personas contra el alcohol y otras drogas.

De las sustancias de mayor consumo en Chile, el alcohol tiene una prevalencia de 55,8 por ciento; es decir, existen 5 millones 400 mil 27 consumidores. El inicio es a los 17,8 años de edad; pero cuando se consulta a escolares, la cifra baja a 13,4.

¡Ojo!: Chile lidera el consumo de alcohol puro per cápita con 9,6 litros, superando a toda América Latina.

¡No debería alegrarnos ser campeones latinoamericanos en consumo de alcohol!

En nuestro país, de los hombres de entre 15 y 29 años que mueren, en 50 por ciento la causa es la ingesta de alcohol. Y en el caso de quienes pierden la vida de manera prematura, la cifra más alta emana del consumo de alcohol: 21,5 por ciento.

Les pido a los señores Senadores que pongan atención a lo que sostiene el SENDA. Está en el informe de las Comisiones unidas, que dice: “En cuanto al marketing de las bebidas alcohólicas, destacó” -la Directora Nacional del referido Servicio- “la experiencia internacional en que de un total de 170 países, al

menos 112 tienen algún tipo de regulación en esta materia y solo 58 no la poseen. Chile se encuentra dentro del grupo de países que no cuentan con ningún tipo de restricción a la publicidad en medios de comunicación masiva”.

¡Vamos a romper aquello!

Es cierto que nos gustaría una legislación más restrictiva.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿Más todavía...?

El señor NAVARRO.— Pero la ley en proyecto es un avance.

Señora Presidenta, tal vez las actas de este Senado se lean en 100 a 200 años más,...

El señor COLOMA.— ¡No, porque va a estar prohibido...!

El señor NAVARRO.—... como sucedió con las actas levantadas en Estados Unidos al discutirse el tema de la esclavitud.

A la sazón, en la plaza de Boston pintaban con brea a los negros para venderlos como esclavos. ¡Y hoy existe un Presidente negro en ese país...!

Uno se pregunta cómo católicos practicantes, cómo demócratas, cómo quienes se decían hombres libres podían consentir la esclavitud, promoverla, aceptarla.

Hoy la esclavitud, vista dos siglos después, resulta inaceptable. Y esto es un consenso en toda la Humanidad.

Pues bien: en 200 años más, cuando nuestros bosques hayan desaparecido; cuando las aguas del mar estén contaminadas y los peces hayan sido dañados o ya no existan, las nuevas generaciones van a decir: “¡Cómo pudieron destruir los bosques! ¡Cómo no cuidaron el mar!”. Y también dirán: “¡Cómo pudieron permitir la ingesta de alcohol!”.

El señor PROKURICA.— ¡Y el consumo de marihuana...!

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, yo solo quiero señalar que durante la década del 50 -y lo recuerdo perfectamente porque mi padre era un fumador empedernido- el debate estaba entre quienes sostenían que el tabaco

provocaba daño y aquellos que afirmaban lo contrario. Y descubrimos que las tabacaleras les pagaban a los científicos por falsear informes para demostrar que el tabaco no era dañino.

Esa cuestión se saldó 50 años después: el tabaco tiene en su interior ¡3 mil sustancias tóxicas, nocivas!, las que son absorbidas por el cuerpo. Se trata, pues, de un elemento cancerígeno, dañino, mortal.

Señora Presidenta, el debate sobre cómo poner más restricciones a la publicidad del alcohol se mirará como un conflicto de intereses. Pero el interés mayor, el vinculado con la salud y la vida de las personas, no se está protegiendo, pues no hay conciencia total en cuanto a que el alcohol es también un veneno, una sustancia peligrosa.

Quienes hemos vivido la experiencia de tener un pariente cercano cogido por las garras del alcohol sabemos que ese es un drama familiar que perdura y hiere permanentemente.

En Chile no hay familia, sea cual fuere el nivel social, que no sufra la tragedia de tener en su interior un alcohólico o una alcohólica, quien constituye un problema que destruye el hogar.

Por eso decimos que hay que enfrentar al alcohol como una droga nociva, como un veneno. Y creo que, en este sentido, hemos dado un paso adelante.

Voy a votar a favor de este inciso, señora Presidenta, aunque no me gusta del todo. Pero hemos procedido de la misma forma ante varias otras disposiciones por creer que, aun así, constituyen un paso adelante.

Ya habrá condiciones para seguir avanzando en la colocación de límites a la situación en comento, que afecta lamentable y gravemente a miles y miles de chilenos.

Voto que sí.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el inciso quinto, que pasa a ser cuarto, propuesto por las Comisiones unidas (26 votos a favor y uno en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

**Votó por la negativa** la señora Lily Pérez.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, le solicito recabar la autorización necesaria para que la Comisión Especial de Seguridad Ciudadana sesione paralelamente con la Sala a partir de las 19 de hoy.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— ¿Les parece, Sus Señorías?

—**Así se acuerda.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en la misma página 11, corresponde pronunciarse sobre la norma que figura en las columnas segunda y tercera del comparado (es el precepto que despachó la Cámara de Diputados y que el Senado aprobó en general), para la que se pidió votación separada.

Se trata del inciso sexto, que pasa a ser quinto sin enmiendas.

Dice: “Además de los organismos que fiscalizan el cumplimiento de la ley N° 19.925, la autoridad sanitaria fiscalizará el cumplimiento

de lo establecido en los artículos 1º y 2º de esta ley, conforme a las normas del Código Sanitario.”.

El señor CHAHUÁN.— Es idéntico al texto aprobado en general por el Senado.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En votación.

—(Durante la votación).

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, seré muy breve. Comprendo que tenemos que avanzar, pero a mí me gusta que las cosas exhiban coherencia.

¿De qué se trata? Básicamente, de quién fiscaliza. Pero algunos aspectos no dicen relación con lo sanitario. ¿Qué tienen que ver el horario señalado para las radios o la posibilidad o no de una leyenda en los artículos deportivos?

Entiendo que pueda haber pareceres diferentes, pero el Senador que habla, por lo menos, se abstendrá.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— ¿Es posible solicitarle al Ejecutivo, hoy día poco activo, que complemente con información?

El señor COLOMA.— Estamos votando.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Así es.

El señor GIRARDI.— Es para que nos explique un poco.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Si la Sala está de acuerdo, puede hacerlo el señor Subsecretario.

El señor COLOMA.— No.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, creo que hay una razón para la duda, pues si existen autoridades que fiscalizan el cumplimiento de la ley N° 19.925, ¿por qué vamos a entregarle igual función, en cuanto a los mismos aspectos, a una distinta?

El señor NAVARRO.— ¡Sería un entorpeci-

miento!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— O una u otra.

En lo personal, quisiera saber cuál es el motivo por el cual se pretende establecer una doble fiscalización. Es la interrogante que me nace. O se procede sobre la base del cuerpo legal citado o a lo mejor este no es suficiente para cumplir el cometido conforme a lo que estamos aprobando.

A mí me gustaría saber cuál es la causa de la actuación de autoridades diferentes.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, la disposición sobre la cual tenemos que pronunciarnos adiciona una autoridad fiscalizadora, es decir, la sanitaria, a las normas contenidas en los artículos 1º y 2º del proyecto. El primero se refiere principalmente a la advertencia en el envase y a la publicidad de las bebidas alcohólicas y el segundo a la difusión del producto en televisión y radio.

Dicha incorporación me parece poco adecuada, porque se va a recargar a esa autoridad con funciones que, en estricto rigor, no tienen que ver con su naturaleza.

Recientemente se le otorgaron facultades adicionales para la fiscalización de la Ley del Tabaco. Ello fue controvertido, pero se le entregaron.

En cuanto a la fiscalización de la publicidad en televisión, por ejemplo, ¿qué sabe ella de las normas acerca de ese medio? Imagino que el Consejo Nacional de Televisión contemplará mecanismos para evitar una infracción.

La misma ley N° 19.925 establece autoridades fiscalizadoras. Sobre los municipios recae un conjunto de obligaciones.

Entonces, mi impresión es que extender la función a la autoridad sanitaria va a generar -repito- una recarga, así como una dualidad de facultades, lo que generalmente implica errores en la implementación. Creo que ello podría llevar más bien a confusiones.

Por eso, el Senador que habla, por lo menos, no va a concurrir con su voto a favor en este caso.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, comparto el criterio planteado por el Senador señor Chahuán en términos de apoyar la norma.

Mi colega Harboe se quedó con una versión un poco obsoleta, porque, como muchos Senadores se fueron de la Sala, finalmente se perdió la disposición del traspaso a la autoridad sanitaria y la ley va a ser un perro sin dientes.

Cuando les solicité su opinión a los jueces de Policía Local, todos estuvieron de acuerdo con que radicar el asunto en sus tribunales, en el caso del tabaco, era quitarle toda fuerza al cuerpo legal. Entonces, quienes no querían que este último fuera un instrumento eficaz lograron parte de su objetivo con el traspaso a dichos organismos jurisdiccionales.

En cuanto a los riesgos sanitarios y, en general, a todo lo que tiene que ver con la publicidad de alimentos, sucede que la autoridad sanitaria es la institución que tenemos desde hace muchas décadas y que ha sido muy eficaz, por lo que puede encargarse de la regulación. Es la que fiscaliza los aspectos relacionados con dicha publicidad, con el alcohol, con el tabaco y con otros productos justamente porque ello se encuentra en el ámbito del Código Sanitario y porque finalmente es el Ministerio de Salud el que tiene que prevenir los daños en las personas. Eso ha sido parte de nuestra tradición institucional. Y considero que es, lejos, la instancia más eficaz, porque creo que es la única que puede perseguir un objetivo en dicho ámbito. Es algo que dice relación con la salud y no con otro aspecto.

Entonces, juzgo que es preciso aprobar la norma acordada por las Comisiones de Salud y de Agricultura, unidas.

El señor HARBOE.— ¿Me permite una intervención, Honorable colega?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— No es posible, Su Señoría. Estamos en votación.

Puede intervenir el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, mis colegas recordarán, en relación con el artículo 1º, que se votó a favor de su inciso final, que dice que “El Ministerio de Salud fiscalizará el cumplimiento de esta ley, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que recaen en los organismos competentes del Ministerio de Agricultura o en otros servicios públicos de conformidad a leyes especiales.”.

No sé por qué nos enredamos tanto. Esa disposición ya fue sancionada y ahora parece existir desconcierto por el texto en votación. Los términos son totalmente claros.

Evidentemente, hay una serie de diferencias con lo que llegó de la Cámara de Diputados. También la había sobre las atribuciones de fiscalización del Ministerio de Agricultura. Y se formuló la proposición que se acogió.

¡No vamos a meter al Ministerio de Economía a fiscalizar radios...!

Ahora se contempla el otorgamiento de facultades de fiscalización a la autoridad sanitaria. Y eso ya está aprobado.

Creo que la norma es precisa.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, la verdad es que la dualidad de fiscalizaciones a veces termina dificultando la fiscalización,...

El señor HARBOE.— Eso es.

El señor NAVARRO.—... y otras, la complementa.

No se encuentra presente el Subsecretario de Salud Pública.

Cabe desear la opinión de un experto en cuanto a si la inclusión de la autoridad sanitaria va a coadyuvar. Tiendo a entender que sí, porque, como esta tiene que hacerse cargo de los efectos nocivos en lo medioambiental, así como en lo relativo a los alimentos y al tabaco, ello va a contribuir a que la fiscalización actual pueda verse complementada. Y eso requiere

una mayor afinidad entre los organismos para que exista sinergia.

En tal sentido, espero que en estas prolongadas Comisiones unidas, mantenidas durante muchos años y en las que contamos con la presencia de la Ministra de Salud y de otras autoridades, se haya contemplado la coordinación necesaria.

Me inclino a votar a favor si acaso efectivamente se obtendrá una mayor fiscalización. Quiere decir que para la autoridad sanitaria serían más claros los aspectos “de publicidad” respecto de los cuales el organismo que tiene que velar en la materia no pudiera lograr una total comprensión al interpretarlos. Por lo tanto, juzgo que lo que abunda no daña y soy partidario de incluirla, porque el fondo del debate dice relación con un asunto de salud, no de publicidad.

Afirmamos querer la restricción de esta última si contribuye a un daño a la salud. Me parece coherente, entonces, pedir que la autoridad sanitaria, cuyo deber fundamental es cuidar la salud pública, pueda participar también en la fiscalización. Porque no se trata de estar en contra de los publicistas ni de la publicidad: lo que deseamos es proteger la salud de nuestros adolescentes, de nuestros niños y de los chilenos, en general.

En consecuencia, la inclusión que señalo tiene que sumar positivamente a la consecución de dicho objetivo. Como me parece que ello se logra en forma valiosa en este caso, voto a favor.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Subsecretario para que nos entregue una información sobre el punto que nos ocupa, que va a parecer bastante controvertido.

El señor BURROWS (Subsecretario de Salud Pública).— Señora Presidenta, le representé recién al Senador señor Moreira, quien presidió las Comisiones unidas, que lo planteado ahora a la Sala se encuentra contemplado en el último inciso del artículo 1° y que se aprobó

en una de las sesiones previas. Por lo tanto, a mí me parece redundante el presente pronunciamiento y que el texto no debió comprenderse en la redacción. El Ministerio de Salud ya cuenta con la atribución para poder fiscalizar respecto de la materia en debate.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Puede intervenir el Honorable señor García, luego de lo cual se tomará una decisión acerca de lo expuesto por el señor Subsecretario.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, la intervención de este último me suscitó una duda.

La ley N° 19.925, aludida en el inciso sexto, que pasa a ser quinto, es la que comúnmente conocemos como “Ley de Alcoholes”. Su artículo 2° expresa que “Todos los establecimientos que expendan, proporcionen, distribuyan o mantengan bebidas alcohólicas, estarán sujetos a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de los inspectores municipales y fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Efectivamente, ya aprobamos una disposición que le da a la autoridad de salud competencia para fiscalizar. En este caso, lo que se está haciendo es reiterarla. Me parece que si el Ejecutivo estima que ello está de más, es mejor optar por el rechazo. Porque, a fin de cuentas, para qué repetir preceptos y entregar facultades ya contenidas dentro de la misma norma legal, lo que no agrega absolutamente nada nuevo.

Si procedemos a una lectura más fina, incluso podríamos entender que las atribuciones ya existen. Porque cuando se hace referencia a los inspectores fiscales, ¿qué otros podrían ser sino los de la autoridad sanitaria?

Entonces, estimo que si la recomendación del Ejecutivo es rechazar, conviene que lo hagamos.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Lo hecho presente por el señor Subsecretario es una información de la que no disponíamos al inicio del debate sobre el inciso.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— **Resultado de la votación: 12 votos contra 9, 4 abstenciones y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Girardi, Horvath, Letelier, Navarro, Ossandón, Pizarro, Quinteros y Rossi.

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García, Hernán Larraín, Moreira, Prokurica y Andrés Zaldívar.

**Se abstuvieron** la señora Van Rysselberghe y los señores Guillier, Harboe y Pérez Varela.

**No votó, por estar pareado,** el señor Lagos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En conformidad al Reglamento, corresponde repetir la votación por influir las abstenciones en que el asunto no haya quedado resuelto.

La señora MUÑOZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, tal vez sea necesario insistir en que el propio Ejecutivo ha dicho que al Ministerio de Salud ya se le otorgó la facultad de fiscalizar estas normas.

Varios señores Senadores votaron antes de conocer la explicación del señor Subsecretario. Como salen de la Sala por necesitarse también dar quórum y trabajar en las Comisiones, muchos no han tenido claro que la posición del Ejecutivo es que la atribución ya le fue otorgada al Ministerio precisamente en el artículo 1°.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Justamente lo que se hará es pronunciarse nuevamente, a la luz de la explicación del señor Subsecretario.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Pue-

de intervenir el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, solo si se entiende en forma clara que el rol de fiscalización y todo lo que conlleva está ya definido en el inciso final del artículo 1°, donde se expresa que “El Ministerio de Salud fiscalizará el cumplimiento de esta ley”, me parece que podemos construir un acuerdo para rechazar el texto en votación, ya que efectivamente sería redundante.

El señor MOREIRA.— Es mejor pronunciarse en contra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Por 19 votos contra uno, se rechaza el inciso sexto, que pasa a ser quinto.**

**Votaron por la negativa** las señoras Goic, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Navarro, Ossandón, Prokurica, Quinteros y Rossi.

**Votó por la afirmativa** la señora Muñoz.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde pasar al artículo 3°, que consta de varios números.

Como se pidió votación separada, es preciso votar el texto aprobado por la Cámara de Diputados.

El número 1 modifica la letra l) del artículo 3° de la ley N° 19.925 en los siguientes términos:

“a) Agrégase, después de la expresión “HOTELTES,” lo siguiente: “APART HOTELTES.””

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Por unanimidad, se aprueba la letra a).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con respecto a la letra b) del número 1, las

Comisiones unidas proponen agregar, después del punto aparte, la siguiente frase: “Valor Patente: 5 UTM”.

La norma expresa: “b) Intercálase la siguiente letra b), pasando la actual letra b) a ser c), y así sucesivamente:

“b) Apart hotel, en el que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios, con expendio de bebidas alcohólicas.”. Y se agregaría la frase: “Valor Patente: 5 UTM”.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”.

El señor GARCÍA.— Sí, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Por unanimidad, se aprueba la letra b).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, el número 2 sustituye el inciso segundo del artículo 9° de la ley N° 19.925 por el siguiente:

“Igual anotación” -se refiere al nombre del dueño, número de su cédula de identidad con indicación del lugar de su otorgamiento y la dirección del negocio- “se hará respecto del adquirente de una patente, en caso de transferencia, o respecto del poseedor o tenedor a cualquier título de ella. Si fuere una persona jurídica, deberá dejarse constancia del o los administradores o gerentes. Las patentes solo pueden transferirse previa inscripción en la oficina municipal que corresponda, y a personas que no estén comprendidas en las prohibiciones del artículo 4°.”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para aprobarla?

El señor CHAHUÁN.— Sí, señora Presidenta.

—**Por unanimidad, se aprueba el número 2 del artículo 3° del proyecto.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con respecto al número 3, las Comisiones unidas proponen incorporar, en el artículo 19 de

la ley N° 19.925, el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

“Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas en estaciones de servicio o bombas bencineras, salvo que en ellas existieran establecimientos o restaurantes que cuenten con patente que permita su venta.”.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GIRARDI.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, la norma en comento busca evitar accidentes de tránsito como consecuencia de la ingesta de alcohol.

Ya hemos dicho que nadie está en contra del consumo moderado de bebidas alcohólicas, salvo en el caso de que se esté conduciendo.

Por eso, nos parece razonable que no se expendan alcohol en las bombas de bencina, especialmente en aquellas que se ubican en las carreteras. Porque precisamente la mayoría de quienes concurren a ellas son conductores.

Las Comisiones unidas establecen la misma prohibición. Pero en la eventualidad de que en las estaciones de servicio existiera un restorán, se permitiría la venta de alcohol si este cuenta con la patente respectiva.

Nosotros queremos evitar -y esa es la diferencia- la circunstancia de que las personas puedan consumir alcohol en esos lugares y luego manejar.

Por lo tanto, estimamos que debiera mantenerse la disposición aprobada por el Senado, pues prohíbe totalmente que en las bombas bencineras se expendan bebidas alcohólicas; es decir, las personas no podrán comprar ni beber alcohol en estos lugares. Inclusive, sería más dañino que lo ingirieran allí, pues si lo comprarán uno podría suponer que van a beber en la casa o en otro sitio.

Igual hemos restringido la venta de bebidas alcohólicas. Pero, a nuestro juicio, permitir el consumo de alcohol en una estación de servicio representa un riesgo mayor que el acto de comprarlo y después beber en el domicilio o en otro lugar.

La norma que aprobaron tanto la Cámara de Diputados como el Senado en general prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en estaciones de servicio. Lo mismo plantean las Comisiones unidas, con la diferencia que indiqué.

Propongo, pues, que nos quedemos con el criterio aprobado en general por el Senado.

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Ha concluido el Orden del Día.

Hay varios señores Senadores inscritos (Honorables señor Chahuán, señora Von Baer y señores Navarro, Coloma y García), quienes podrán intervenir en la sesión de mañana, cuando continuemos la discusión particular de esta iniciativa.

—**Queda pendiente la discusión particular del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Voy a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### **PETICIONES DE OFICIOS**

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole informar sobre **ESTADO DE PROYECTO BICENTENARIO DEL CANTÓN BUERAS, EN VALDIVIA.**

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, pidiéndole antecedentes acerca de **NOTA DE ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO RESPECTO DE LENTO AVANCE DE LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN CHILE.**

A la señora Ministra de Salud, requirién-

dole antecedentes en cuanto a **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE MINISTERIOS DE SALUD Y DE ENERGÍA** y a **OBJETIVOS DE APLICACIÓN DE PROYECTO “DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS” A RECINTOS HOSPITALARIOS DE ALTA COMPLEJIDAD.**

Al señor Director Nacional de Gendarmería, pidiéndole, por una parte, información sobre **CURSO DE CAPACITACIÓN, CON PARTICIPACIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, IMPARTIDO POR GENDARMERÍA DE CHILE**, y por otra, copia de **ACUERDO GENDARMERÍA-MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO EN MATERIA AMBIENTAL.**

Al señor Intendente Regional de Los Ríos, para que informe sobre **PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONAL PARA PRODUCCIÓN DE POLÍTICA REGIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Al señor Alcalde de la Municipalidad de Valdivia, solicitándole antecedentes en cuanto a **PROYECTO DE REMODELACIÓN DE TERMINAL DE BUSES.**

Al señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, para que remita antecedentes concernientes a **SITUACIÓN DE PARQUE NACIONAL PUYEHUE ANTE SOLICITUD DE AUTONOMÍA TERRITORIAL DE SECTOR NORTE PARA CONFORMACIÓN DE RESERVA NATURAL PARQUE NACIONAL CORDÓN CAULLE** y a **REPORTE DE LA CONAF SOBRE ESTADO DE BOSQUE EN MARCO DE PROCESO MONTREAL PROMOVIDO POR NACIONES UNIDAS.**

Al señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social, para que informe sobre **RECLAMACIONES EN CANCELACIÓN DE PRESTACIONES POR EMPRESA LOS HÉROES, FISCALIZACIÓN, BENEFICIARIOS EN LOCALIDADES RURALES**

**DE REGIÓN DE LOS RÍOS Y POSIBILIDAD DE PAGO ESTATAL DIRECTO.**

A la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin de que proporcione antecedentes acerca de **PARTICIPACIÓN DE INSTITUTO EN CAPACITACIÓN POR GENDARMERÍA Y MESA DE TRABAJO CON ESTA EN SEXTA REGIÓN.**

A los señores Seremi de Vivienda y Urbanismo y Director Regional del SERVIU de Los Ríos, pidiéndoles información referida a **PROYECTO DE REMODELACIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE VALDIVIA, OBRA DEPENDIENTE DE VALDICOR.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Fiscal Nacional, solicitándole informar acciones realizadas con relación a **POSIBLES VÍNCULOS ENTRE LAS FARC, EL PARTIDO COMUNISTA CHILENO Y GRUPOS VIOLENTISTAS ASOCIADOS AL CONFLICTO MAPUCHE**, y requiriéndole **MEDIDAS INDAGATORIAS NECESARIAS ANTE EVENTUALES ILÍCITOS EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor PROKURICA:

A los señores Ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo, para que entreguen diversos antecedentes relativos a **CREACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA AGILIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS BENEFICIADAS Y NÚMERO DE PROYECTOS ANALIZADOS.**

—————  
La señora MUÑOZ (Vicepresidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:21.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

